BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.284

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 3 de Junio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios. por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos. avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.° de junio de 1935

,, marcas	20.—
,, adicional de marcas . .	35.—
,, suscripciones	78.50
,, venta de boletines y folletos	9.—
Total	1.349.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Sucesión de Luis S. Aliaga. — Desestimando pedido de pensión

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

Expediente 40 -A- 1930 - Pens. Doña María Luisa Cano de Aliaga, por sí y en nombre de sus hijas solteras, como herederos del doctor Luis S. Aliaga, solicita pensión amparándose en la Ley 4349 y en que el causante desempeñó desde el 21 de septiembre de 1892 hasta el 5 de febrero de 1900, la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de esta Capital, y que después fué Escribano del Banco Hipotecario Nacional, desde el 25 de abril de 1913 hasta el 28 de junio de 1928. El causante no ha hecho aporte alguno a la Caja en las funciones que se asegura por los solicitantes han sido desempeñadas por él. El Banco Hipotecario Nacional se ha negado en diversas ocasiones a dar las informaciones que le han sido requeridas sobre la certificación de los servicios y remuneraciones recibidas por el señor Aliaga, y

CONSIDERANDO:

Que para que exista el derecho a pensión, el causante debía tener derecho a obtener jubilación, según disposiciones expresas de la ley orgánica;

Que para obtener derecho a jubilación es necesario revestir el carácter de empleado de la Nación o de los organismos autónomos a que se refiere la Ley 4349 y conexas;

Que según el derecho administrativo y el concepto que informan las leyes orgánicas sobre jubilaciones, para ser considerado empleado es requisito indispensable que se trate de una función permanente, con sueldo fijo, esté o no establecido en los presupuestos respectivos. Los servicios prestados a la Administración por encargos especiales y momentáneos, cuyas remuneraciones no están a cargo de la administración nacional o reparticiones autónomas no bastan para constituir en empleado al que cumple órdenes o encargos ocasionales.

Además de las condiciones de permanencia y de retribución fija, el empleado está sometido a una organización y a una disciplina determinadas dentro del organismo administrativo.

El Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con su reglamento, formula anualmente en la Capital y en todas sus sucursales de la República, las listas de Escribanos y de Rematadores, y cuando es necesario, de comisionistas de Bolsa, a los cuales confía la escrituración de los préstamos acordados, o el remate de los bienes hipotecados, o la realización en la Bolsa de los títulos del mismo.

Pero ni los escribanos, ni los rematadores, ni los comisionistas de Bolsa pueden ser considerados como empleados en el tecnicismo administrativo. El hecho de prestar los servicios que se les reclama para actos determinados no los constituye en empleados del Banco Hipotecario, especialmente para los efectos de declararlos comprendidos en las disposiciones de las leyes orgánicas sobre jubilaciones y pensiones. Es inadmisible sostener que puedan tener derecho a ju-

bilación las personas a quienes el Banco recomienda el remate de una propiedad o la compra de títulos en la Bolsa o el otorgamiento de una escritura de préstamo. Esto basta para declarar, como lo hace la Junta de Administración que el causante de las recurrentes no tenía derecho para solicitar su jubilación, y, en consecuencia, sus herederos no pueden solicitar pensión alguna.

Por tanto,

La Junta de Administración—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Desestimar el pedido de pensión formulado por los herederos de don Luis S. Aliaga.

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados y elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 57 de la Ley 4349.

C. F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

El Art. 20 de la Ley 11.260, que rige el presente caso, dice en el párrafo segundo: "Desde la vigencia de este artículo no se computarán los servicios sobre cuya asignación no se haya efectuado el descuento del 5 o|o o formulado el cargo que corresponda". Don Luis Aliaga, no sufrió descuentos en sus remuneraciones de escribano ante el Banco Hipotecario Nacional, ni se le ha formulado cargo, por considerar la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que no hay constancias oficiales de dichas remuneraciones que permitan hacerlo.

Siendo ello así y no habiendo estado comprendido, por otra parte, el expresado Aliaga entre los beneficiarios de la Ley 4349 a que se refiere el Art. 2.° de la misma, en su calidad de Escribano ante el Banco Hipotecario Nacional, ya que no fué empleado de éste, los servicios prestados en este carácter no pueden a mi juicio ser computados a los efectos de la jubilación civil;

Debo advertir que el caso de don Dionisio Basaldúa a que se alude en el presente expediente no es análogo al "sub-judice". En aquél el interesado había aportado el total de los descuentos correspondientes con el interés anual del 7 o|o, mientras que en éste ni siquiera se ha podido formular cargo por descuento no sufridos.

Por lo expresado y no alcanzando los demás servicios desempeñados por D. Luis Aliaga al mínimo de 20 años requeridos por el artículo 19 de la Ley 4349, para tener derecho a jubilación extraordinaria, común, las peticionantes, aplicando el "contrario sensu" el Art. 41 de la misma ley, no están en condiciones de obtener pensión civil.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

Horacio Rodríguez Larreta

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

60.912. — 1055. — Exp. 32.167-A-935. — Dto. N.° 245. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., desestimando el pedido de pensión formulado por los herederos de don Luis S. Aliaga, Escribano del Banco Hipotecario Nacional; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Federico Pinedo. — Eleazar Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel de Yriondo.

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Hacienda Ministerio. — Denegando prórroga para poner en condiciones legales las existencias comerciales de tabacos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.

61.219. — 1.097. — Exp. 1.280-A-1935. N.° 498. — Visto que la Asociación de Distribuidores de Tabacos pide se prorroguen por diez días los plazos establecidos por el Art. 1.° del Decreto N.° 55.649 de febrero 2 ppdo., para que las existencias comerciales de dicha mercadería tributen las diferencias de gravamen producidas con la sanción de la Ley N.° 12.148, y

CONSIDERANDO:

Que el P. E. al acordar los amplios términos determinados en el decreto de referencia, quiso evitar la incertidumbre en lo que respecta a la percepción efectiva del gravamen, salvaguardando con ello los intereses fiscales de la Nación y de las Provincias, con beneficio para los intereses del país, y porque dentro de la modalidad del comercio esos plazos eran suficientes para dar lugar al expendio de los cigarrillos en poder de los mayoristas y minoristas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Hacienda, Ministerio. — Prórroga para el pago sin multa de la primera cuota del impuesto territorial.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

59.857. — 924. — Exp. 1.065-C-1935. — N.° 418. — Visto lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, en la nota que antecede, y en atención a las razones expuestas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Mayo próximo, el plazo para el pago sin multa de la primera cuota del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

53.219. — 18. — A fin de proveer tres horas de Química, vacantes, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, y no existiendo personal con el título requerido por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Química, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero al Farmacéutico nacional, señor Donato Tarchini (Cl. 1885, D. M. 61, matrícula 3.818.519).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

54.879. — 19. — Expte. 595-U-1934. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, a fin de proveer la cátedra de Política Económica, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la misma, y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor titular de Política Económica, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al doctor Lucio M. Moreno Quintana (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.061.825).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935.

54.878. — 20. — 1a. 7. — Visto la nota del Rectorado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en la que comunica que el Jurado respectivo propone, por unanimidad de votos, al señor José Imbelloni, para ser nombrado profesor titular de historia de la civilización italiana, dos horas semanales; atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 43.892, de 21 de junio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, profesor de historia de la civilización italiana, dos horas semanales, al señor José Imbelloni (Cl. 1885, D. M. 32, M. 2.036.668), debiendo cesar en el interinato que de las mencionadas horas se le confió por Decreto de 12 de julio de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Quilmes. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 18 de 1935.

54.930. — 21. — A fin de proveer cinco horas de matemáticas, vacantes en el Colegio Nacional Mixto de Quilmes (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de 21 de junio del año próximo pasado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de matemáticas, cinco horas semanales, en el Colegio Nacional Mixto de Quilmes (Buenos Aires), a la profesora, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Carmen Salgado de Vera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios, de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

54.993. — 22. — Expte. 90-J-934. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios, de Posadas (Misiones), teniendo en cuenta las informaciones producidas y examinados los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Posadas (Misiones), al técnico mecánico señor Carlos F. Loyarte (clase 1902, D. M. 36, M. 2.345.949), quien cesa como maestro de tecnología y motores en la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Nombramiento de Director

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

54.944. — 23. — J-89. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), teniendo en cuenta las informaciones producidas y examinados los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá (Corrientes), al ingeniero electricista egresado de la Escuela de Mecánicos de la Armada, señor Juan B. Torres, (clase 1893, D. M. 18, matrícula 777.117), quien cesa como maestro de tecnología y motores, en la Escuela de Artes y Oficios, de Bragado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios. — Colegios nacionales

Buenos Aires, Enero 21 de 1935.

55.066. — 24. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense los servicios prestados por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento": Expediente 1.ª-9-935: Abogado señor Domingo López Saavedra, cuatro horas de historia, desde el 23 de abril hasta el 14 de diciembre últimos, en reemplazo del señor Domingo Schóo, debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Expediente 1.ª-11-935: Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita María Isabel Gutiérrez de Quintanilla, cuatro horas de historia, desde el 19 de abril hasta el 13 de diciembre últimos, en reemplazo del señor Domingo Schóo, debiendo ser remunerada, con fondos de la partida para pago de suplentes.

Expediente 1.ª-12|935: Profesora normal en la especialidad, señorita María Victoria Cora, tres horas de francés, vacantes, desde el 27 de agosto hasta el 18 de diciembre últimos;

Expediente 1.ª-15-935: Abogado y profesor, con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor Florencio Garrigós, seis horas de castellano, desde el 20 de julio hasta el 13 de diciembre últimos, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 24 de abril del mismo año.

Expediente 1.ª-16-935: Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señora Laura R. de Garrigós, cuatro horas de francés, vacantes, desde el 27 de agosto hasta el 17 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-24-934: Abogado y doctor en derecho, señor Lázaro Montevérde, seis horas de lógica, vacantes, desde el 12 de abril hasta el 14 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-100-934: Profesor titular de la asignatura, señor Luis Di Mási, una hora de matemáticas, tarea indivisible, vacante, desde el 2 de agosto hasta el 14 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-109-934: Profesor, con más de diez años de antigüedad, señor Vital Houstán, en cuatro horas de francés, vacantes, desde el 27 de agosto hasta el 18 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-101-934: Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Emilio R. Douce, tres horas de física, vacantes, desde el 10 de agosto hasta el 17 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-110-934: Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Gregorio Fingermann, dos horas de francés, vacantes, desde el 27 de agosto hasta el 14 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-111-934: Profesora con más de diez años de antigüedad, señorita Lila Cruz, cuatro horas de francés, vacantes, desde el 27 de agosto hasta el 13 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-131-934: Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad señor Agustín Morán Díaz, en cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 1.° de octubre hasta el 22 de diciembre últimos, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E del Presupuesto de 1934, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 24 de abril del mismo año.

Colegio Nacional "Mariano Moreno". Expte. 1.ª-170-934: Profesora con más de diez años de antigüedad, señora Graciela D. de Sabalain, tres horas de castellano, vacantes, desde el 24 de abril hasta el 4 de agosto, y cuatro horas de historia, vacantes, desde el 5 de agosto hasta el 7 de septiembre últimos, en que fué nombrada titular de las mismas; señor Rodolfo Domingo Durruty, tres horas de castellano, vacantes, desde el 18 de abril hasta el 18 de agosto últimos; profesor de enseñanza secundaria en química, señor Licurgo Piazza, cinco horas de matemáticas, vacantes, desde el 24 de abril hasta el 27 de agosto últimos, en que se le reemplazó por no reunir las condiciones reglamentarias; profesor titular de la asignatura, señor Víctor Pasques, cuatro horas de música, vacantes, desde el 19 de abril hasta el 7 de agosto, y profesora, con más de diez años de antigüedad, señora María Isabel S. R. de Rosso, cuatro horas de música, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 27 de noviembre, en que fué nombrada titular de las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

54.391. — 25. — J-2. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 30 de noviembre de 1934, relativo a la designación de la señorita Lucía Vella Ruiz, como ayudante 5.° (auxiliar de regencia), de la Escuela Normal de Santiago del Estero, que su verdadero nombre es Lucía Sofía Vella Ruiz, y no como se expresara en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

54.141. — 26. — J-656. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que el verdadero nombre de la persona designada por Decreto de fecha 30 de octubre de 1934, para desempeñar dos horas semanales de psicología, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" (N.° 2), de la Capital, se llama Rodolfo Leopoldo Roccatagliata, y no Rodolfo Roccatagliata, como se expresara en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios. — Colegios nacionales

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.134. — 27. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Bortolomé Mitre". — Expediente 1.ª-126-934: Profesor de enseñanza superior en la especialidad, señor Aldo Romaniello, cuatro horas de música, vacantes, desde el 1.° de septiembre hasta el 24 de noviembre últimos.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Expte. 1.ª-32-934: Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Eva García Videla, una hora de química, vacante, desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre últimos.

Colegio Nacional de Córdoba. — Expediente 1.ª-1|935: Profesor, con más de diez años de antigüedad, señor Román Velasco, dos horas de mineralogía y geología, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 28 de diciembre últimos.

Colegio Nacional N.° 2, de Rosario. — Expediente 1.ª-129-934: Señoritas Fanny Charny y Dora Porcel de Peralta, como ayudantes 8.° (celadoras), en la Sección Liceo, desde el 24 de junio y 21 de julio, respectivamente, hasta el 31 de diciembre, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934.

Colegio Nacional de San Isidro. — Expediente 1.ª-55-934: Vicerrector señor Ernesto Ochoa, como Rector, cargo vacante, desde el 23 de junio hasta el 31 de diciembre últimos, debiendo ser remunerado únicamente en la diferencia de sueldos entre ambos cargos.

Expediente 1.ª-84-934: Señor Francisco Q. Vertullo, cuatro horas de ejercicios físicos, vacantes, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre últimos.

Expediente 1.ª-112-934: Profesor con más de diez años de antigüedad, señor Orestes Ozino Calegaris, cuatro horas de matemáticas, desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre últimos, en reemplazo del titular señor Manuel Rosés Lacoigne, remunerado con el sueldo de éste, y Colegio Nacional de San Juan. — Expte. 1.ª-53-934: Profesor, con más de diez años de antigüedad, ingeniero geógrafo, señor Américo Aguiar Vázquez, dos horas de geografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 24 de diciembre últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Artes y Oficios, Tafí Viejo. — Nombramiento Director

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.157. — 28. — Expte. 88-J-934. — Vista la terna elevada por el jurado respectivo para proveer la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán), teniendo en cuenta las informaciones producidas y examinados los antecedentes presentados,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Director de la Escuela de Artes y Oficios de Tafí Viejo (Tucumán), al ingeniero geógrafo, señor Carlos Dumot (clase 1896, D. M. 57, M. 3.584.256).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconociendo servicios prestados en varias escuelas normales

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.158. — 29. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en escuelas normales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales que se mencionan a continuación por el siguiente personal:

Escuela Normal N.° 5, de la Capital. — Expediente 2.ª-46-934: Profesora normal, en francés, Ema P. de Speratti, en cinco horas semanales de francés, vacantes, por jubilación de Clotilde G. de Rezzano, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre últimos.

Escuela Normal N.° 6, de la Capital. — Expediente 2.ª-62-934: Profesora titular de la asignatura, Juana M. G. de Perriaux, en tres horas semanales de francés, vacantes por jubilación de la señora Josefina D. B. de Bevilacqua, desde el 3 de abril hasta el 18 de diciembre últimos.

Escuela Normal de Campana. — Expediente 2.ª-26-934: Regente, Emilio Cassutti, como Director, vacante por traslado de Teresa Belmartino, desde el 1.° hasta el 4 de septiembre último, y desde esta fecha hasta el 16 de noviembre pasado, en reemplazo de Luciano S. Reyes, que no había tomado posesión, debiendo el señor Cassutti, ser remunerado con la diferencia de sueldos existentes entre los expresados cargos.

Expediente 2.ª-28-934: Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, Berta L. Marquehosse, en cuatro horas de castellano, desde el 6 de septiembre hasta el 17 de noviembre últimos, en lugar de Luciano S. Reyes, que no había tomado posesión.

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Expediente 2.ª-88-934: Profesora, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, Carmen Elena Laplanche, en tres horas semanales de francés, desde el 8 de junio hasta el 13 de diciembre últimos, vacantes por renuncia de la señora Néfer B. C. de Mera y en una hora de la misma asignatura, vacante de presupuesto, desde el 25 de septiembre hasta el 13 de noviembre pasados.

Escuela Normal de Santa Fe. — Expediente 2.ª-49-934: Profesora, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, Agustina Coll, en una hora de dibujo, vacante de presupuesto, desde el 6 de abril hasta el 23 de noviembre últimos.

Expediente 2.ª-51-934. — Doctor en medicina, José A. Juliá, en tres horas de física y tres de higiene y puericultura, vacantes, las de física desde el 17 de octubre hasta el 17 de diciembre últimos, y las de higiene y puericultura, desde el 20 de agosto hasta el 14 de diciembre pasados; y en tres horas de física, vacantes por traslado de Clemencia E. A. de Bulacio Núñez, desde el 22 de septiembre hasta el 17 de diciembre últimos.

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Expediente 2.ª-52-34: Profesora normal, Adelina Y. de García, en cuatro horas semanales de matemáticas, vacantes por traslado de J. Romualdo Romero, desde el 2 de abril hasta el 12 de diciembre últimos.

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Expediente 643-J-934: Profesora normal, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza, Fructuosa R. Gómez, como regente, vacante por ascenso de Alejandro R. Cabeza, desde el 30 de julio hasta el 2 de agosto pasados y desde el 16 al 18 del último mes citado.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Expediente 2.ª-103-934: Maestra normal, con certificado de aptitudes para ejercer la enseñanza de la especialidad, Trinidad Leiva y maestra normal Martha Elsa González Ruzo, por no existir en la localidad profesor con título habilitante, en dos horas semanales de ejercicios físicos, cada una, vacantes por jubilación de Agustina A. de Herrera, desde el 28 de septiembre hasta el 24 de noviembre últimos.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda que los fondos necesarios para el pago de los servicios prestados en la Escuela de Orientación Rural de Santa María por el señor Lucas C. Melo, como ayudante 3.° (auxiliar de secretaría), desde el 5 de mayo hasta el 5 de julio últimos, y reconocidos por Decreto de 8 de octubre pasado, deberán imputarse a la partida para pago de suplentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas. — Imputación de haberes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.192. — 30. — J-29. — Atento que en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, se hallan provistas 33 horas de educación física y estética y que el presupuesto vigente sólo asigna 28 a esa clase de enseñanza, que requiere el número de horas expresado anteriormente, para las necesidades de dicho instituto, en ambos departamentos, y a fin de regularizar esa situación, teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde el primer del mes en curso, los haberes correspondientes a las cinco horas de educación física y estética que desempeña la señorita María Isabel Palacios, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, se imputarán al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.193. — 31. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados por el personal que a continuación se menciona, en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", durante el año 1934, y atento los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que ha prestado durante el año 1934, el siguiente personal del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda":

Expediente 1.ª-96-934: Profesor, con más de diez años de antigüedad, señor Clemente Maradona, dos horas de geografía, desde el 21 de julio hasta el 16 de agosto y cuatro horas de igual materia, desde esta última fecha hasta el 31 de diciembre, con imputación al inciso 326, ítem I, Anexo E, del Presupuesto de 1934, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 24 de abril del año citado.

Expediente 1.°-97-934: Profesor titular de la asignatura, señor Pedro Sofía, una hora de música, vacante, desde el 15 de junio hasta el 24 de noviembre.

Expediente 1.°-3-935: Profesor normal en letras y abogado, señor Ciriaco Sosa Silva, tres horas de castellano, vacantes por fallecimiento del señor Emilio Rivas, desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre.

Expediente 1.°-4-935: Profesora de enseñanza secundaria, señorita Susana Menasse, cuatro horas de francés, desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto del citado año, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 24 de abril del mismo año.

Expediente 1.°-5-935: Profesora de enseñanza secundaria, señorita Susana Menasse, dos horas de francés, vacantes por renuncia de la señorita Italia Rovére y Oddiso(desde el 1.° de agosto hasta el 31 de diciembre.

Expediente 1.°-6-935: Profesora normal, señorita Graciela Rojas, seis horas de castellano, desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, de acuerdo al Decreto de 24 de abril del mismo año.

Expediente 1.°-7-935: Abogado y profesor de enseñanza secundaria, señor Alfredo G. Fernández, seis horas de castellano, desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre, imputadas al inciso 326, ítem 1, Anexo E. del Presupuesto de 1934, de conformidad al Decreto de 24 de abril del año citado.

Expediente 1.°-8-935: Profesor titular de la asignatura señor Ricciotti Parente, una hora de italiano, vacante - tarea indivisible - desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre.

Expediente 1.°-9-935: Ingeniero civil señor Alfonso Bengolea, cinco horas de matemáticas, desde el 16 de julio hasta el 31 de diciembre, en reemplazo del señor Federico Martínez de Hoz, que renunció, y con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, de conformidad con el Decreto de 24 de abril del año citado.

Expdiente 1.°-10-935: Profesora titular de la asignatura, señorita Irma Razetto, cuatro horas de francés, desde el 17 de julio hasta el 31 de diciembre, debiendo imputarse al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, de conformidad al Decreto de 24 de abril del mismo año.

Expediente 1.°-12-935: Profesor de enseñanza secundaria, señor Luis S. Mortimer, una hora de inglés, vacante, desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre y expediente 1.°-13-935: Profesora titular de la asignatura, señorita Paulina Sadurni, una hora de inglés, vacante por renuncia del señor Domingo Colombo, desde el 2 de abril hasta el 31 de diciembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

54.991. — 32. — J-12. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 23 de noviembre de 1934, para dictar geografía, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores de Corrientes, se llama Oreste Juan Santiago D'Amico y no Juan Santiago Oreste D'Amico, como se expresara en el mismo.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Esquina. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

54.392. — 33. — J-22. — Visto este expediente y teniendo en cuenta las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la persona designada por Decreto de fecha 4 de diciembre último, para desempeñar un cargo de maestra de grado, en la Escuela Normal de Esquina, se llama Rosa Clorinda Perfetto de Giromini y no Rosa C. P. de Giromini, como se expresara en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Nombramiento de inspector técnico y renuncia

Buenos Aires, Enero 26 de 1935.

55.346. — 34. — I-8. — Vista la renuncia presentada por el doctor Emilio Terán Frías, al cargo de inspector técnico de enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con motivo de haber sido designado Juez de Paz Letrado de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase inspector técnico de enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al profesor normal en letras, señor Julián García Velloso (clase 1892, D. M. 3, matrícula 305.902), en reemplazo del doctor Emilio Terán Frías, cuya renuncia se acepta, con fecha 1.° del actual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto de Sordomudas. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 26 de 1935.

55.347. — 35. — J-26. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, que la designación de maestra interna, en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital, hecha por Decreto de fecha 19 de diciembre último, a nombre de Georgina Gallo, debe considerarse a favor de la señorita María Georgina Gallo, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "D. F. Sarmiento". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 26 de 1935.

55.348. — 36. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados por el personal que a continuación se menciona, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", durante el año 1934, y atento los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934, el siguiente personal del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento". —

Expediente 1.°-7-935: Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Abraham Nertnoff, tres horas de matemáticas, vacantes, desde el 9 de abril hasta el 20 de diciembre.

Expediente 1.°-8-935: Profesor de enseñanza secundaria en la especialidad, señor Eugenio Menghi, dos horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 24 de julio hasta el 24 de noviembre, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto del citado año, de conformidad con el Decreto de 24 de abril del mismo año.

Expediente 1.°-10-935: Profesor titular de la asignatura, señor Hernán Bunge, cuatro horas de historia, desde el 23 de abril hasta el 14 de diciembre, en reemplazo del titular señor Domingo Schóo, debiendo ser remunerado con la partida para pago de suplentes.

Expediente 1.°-13-935: Auxiliar 2.° (secretario), señor Carlos H. Corbella, como encargado de los cursos vespertinos, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre, debiéndosele remunerar con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto del año 1934, con la diferencia entre el sueldo del cargo de que es titular y el designado al vicerrector.

Expediente 1.°-17|935: Profesora, con más de diez años de antigüedad, señorita Juana Bergara, cuatro horas de francés, vacantes desde el 27 de agosto hasta el 13 de diciembre.

Expediente 1.°-18|935: Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Rosa Selmonevsky, dos horas de francés, vacantes desde el 27 de agosto hasta el 12 de diciembre, y expediente 1.°-21-935: Profesora normal, señora Juana A. de Sagastume, dos horas de geofrafía, vacantes, desde el 20 de julio hasta el 17 de diciembre, con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, de conformidad al Decreto de 24 de abril del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.

55.396. — 37. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en los colegios nacionales, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el año 1934, el siguiente personal, de los colegios nacionales que a continuación se menciona:

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Expediente 1.°-121-934: Profesor, con más de diez años de antigüedad, señor Miguel Villamonte, tres horas de geografía, vacantes, desde el 3 de agosto hasta el 12 de diciembre.

Expediente 1.°-124-934: Profesor normal en letras y con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor José Carlos Astolfi, tres horas de geografía, vacantes, desde el 2 de agosto hasta el 12 de diciembre.

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital. — Expediente 1.°-101-934: Profesoras, con más de diez años de antigüedad, señora Vicenta R. de Bordato y señorita Florencia E. Lucas, cuatro y tres horas de francés, respectivamente, vacantes, desde el 1.° de noviembre hasta el 31 de diciembre.

Colegio Nacional de Quilmes. — Expediente 1.°-20-934: Ayudante 8.° (celador), señor Ricardo Martín Baccaro, como ayudante 6.°, cargo vacante y Oscar P. L. Helling, como ayudante 8.° (celador), en sustitución del anterior, ambos desde el 1.° de enero hasta el 31 de diciembre.

Colegio Nacional de Córdoba. — Expediente 1.°-34-934: Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad, señorita Honorina Stordeur, cuatro horas de francés, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre.

Expediente 1.°-36-934: Profesora normal en letras, señorita Celeste Consolini, dos horas de geografía, vacantes, desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre.

Colegio Nacional de Paraná. — Expediente 1.°-81-934: Profesor normal en ciencias, señor Juan E. Chiebizola, dos horas de dibujo, vacantes, desde el 1.° de noviembre hasta el 22 de diciembre y para cuya tarea no fué posible hallar profesor en condiciones reglamentarias, según informes del Rectorado.

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Expediente 1.°-2-935: Profesor titular de la asignatura, señor Adolfo J. Britos, una hora de física, vacante - tarea indivisible - desde el 2 de abril hasta el 18 de diciembre, y Colegio Nacional N.° 2, de Rosario. — Expediente 1.°-106-934: Profesora, con más de diez años de antigüedad, señorita Juana E. Pérez, siete horas de francés, desde el 1.° de octubre hasta el 31 de diciembre, tres vacantes por jubilación de la señorita Adalgisa Gambini y cuatro con imputación al inciso 326, ítem 1, Anexo E, del Presupuesto de 1934, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 16 de julio del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. — Fijando imputación a unas horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.

55.397. — 38. — 1.°-5. — Visto la nota que antecede del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, en que solicita sean imputadas al inciso 343 del Presupuesto en vigencia, siete horas de ciencias y letras que deberán dictarse para cumplir las exigencias del plan de estudios, y que no han sido incluídas en el ítem del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde el 1.° de enero corriente, se imputarán al inciso 343, ítem 1, partida 13 del Presupuesto en vigencia, las siguientes horas de que son titulares, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, los profesores que a continuación se expresan:

David Osvaldo Crece, dos horas; Roberto F. Giusti, dos horas; Amado Alonso, dos horas y Antonio Veleiras, una hora, todas de ciencias y letras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Tejidos y Telares de Belén (Catamarca). — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Enero 28 de 1935.

55.398. — 39. — J-43. — Visto estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que la asignación de maestra en la Escuela de Tejidos y Telares de Belén (Catamarca), hecha por Decreto de fecha 26 de julio de 1934, a nombre de Zelmira Giménez, debe considerarse a favor de Palmira Giménez, por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando licitación de máquinas y herramientas con destino al taller de la misma

Buenos Aires, Enero 18 de 1935.

54.870. — 558. — Expediente P. 1.060|934. — Vistas estas actuaciones relativas a la licitación pública efectuada el día 17 de Noviembre último, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para la adquisición de diversas máquinas y herramientas destinadas a los talleres de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, estudiadas las propuestas y examinadas las máquinas y herramientas por los técnicos señor Ingeniero Pascual Pezzano, (Jefe de Talleres de la Escuela Industrial de la Nación) "Otto Krause" y señor Juan Gregorich, (Jefe de Talleres de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez",

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha efectuado de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1916;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 17 de Noviembre de 1934 en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el aprovisionamiento de máquinas y herramientas con destino a los Talleres de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, y en consecuencia adjudíquese, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección del referido Establecimiento y con las características de sus propuestas respectivas:

A Ch. Danckaert:

	m$n.
1.—Escopladora a cadena a escoplo hueco, para una profundidad de 304 mm. y un ancho de 203 mm. completa, con sus repuestos y motor eléctrico para c|c. de 220 v. con resistencia de puesta en marcha	2.300.—
1.—Afiladora automática de sierras sin fin, para hojas de sierras de un ancho máximo de 63,5 mm. y un paso máximo de 28,575 mm. completa, con sus accesorios, motor eléctrico c|c. 220 voltios y resistencia de puesta en marcha	950.—
1.—Afiladora de escoplos de cadena y de escoplos huecos. Completa con su motor eléctrico c|c. 220 v. y resistencia de puesta en marcha	220.—

A Compañía Sudamericana SKF.

1.—Espigadora con dos muñecos horizontales, 2 verticales y sierra circular para cortar espigas hasta un largo de 170 mm. con guía ajustable y palanca para inmovilizar la madera. Completa, con su contramarcha, accesorios, motor eléctrico c|c. 220 v. y resistencia de puesta en marcha	2.299.—
1.—Lijadora de cinta para cinta de 200 mm. de ancho, mesa de mts. 2 x 0.80. Completa, con su motor eléctrico c|c. 220 v. y resistencia de puesta en marcha	1.234.—
	3.533.—

A Agar Cross & Cía. Ltda.:

1.—Motor tipo C. F. de 7 1|2 H. P.; 1.550 R. P. M., con polea de 155 mm. diámetro x 110 mm. ancho	360.—
1.—Motor tipo C. F. 12, de 7 1|2 H. P.; con polea de 145 mm. diámetro x 100 mm. ancho	295.—
	655.—

A Negroni Hermanos:

1.—Máquina de agujerear, de precisión, sobre columna, zócalo con ranura, plato circular giratorio, con cono para 4 velocidades y retardo, cabeza inferior desplazable sobre corredera, dispositivo de avance automático, para agujerear hasta 40 mm. de diámetro	1.100.—
1.—Plato rectificado para ajustaje, de 500 x 500 mm.	94.—
	1.194.—

A Juan Nachod & Cía.:

1.—Aparejo diferencial con cadena sin fin para 1.500 kilos	90.—

A Curt Berger & Cía.:

1.—Máquina para coser cajas, esquinera	930.—
1.—Sacapruebas de buena calidad	1.150.—
	2.080.—

A Societá Nebiolo Torino:

1.—Cortadora p| interlíneas y rayas de b|c.	25.—
1.—Aparato para curvar rayas	50.—
	75.—

A Singer Sewing Machine Son Any.:

1.—Máquina de coser para sastre, con motor eléctrico c|c. 220 v. mesa reforzada	440.—
1.—Máquina de aparar en grueso, para coser contrafuertes de botines, tipo "Patria"	570.—
	1.010.—

A Enrique Schuster & Cía.:

	m$n.
1.—Máquina para armar sandalias, con grampas a fuerza motriz, modelo "E. S. C.", con base para motor, motor eléctrico para c|c. de 220 volts y resistencia de puesta en marcha	1.975.—

A Antonio Calabrese:

1.—Máquina de recortar suela y hacer el hendido sobre horma, con su motor eléctrico c|c. 220 volts y resistencia de puesta en marcha, S. & B.	2.150.—

Art. 2.° — Impútese el importe de $ 16.232.— m\|n. (diez y seis mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional), a la cuenta especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz", Ejercicio 1934.

Art. 3.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos del 3 o|o que han efectuado, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a sus efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, y cumplido, archívese.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leop. Melo. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Cárceles de los Territorios Nacionales. — Autorizando la confección de 1.600 pares de calzados.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.126. — 559. — Expediente D. 1.051|934. — Atento al pedido formulado por la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, solicitando autorización para encomendar a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, la confección de 1.600 pares de botines de vaqueta negra tipo "Patria", con destino a los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales,

CONSIDERANDO:

Que la fabricación del mencionado calzado fué encomendado a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, por poseer talleres apropiados para la ejecución de tal trabajo;

Que el presupuesto presentado de pesos 4.50 m\|n. por cada par de calzado, resulta conveniente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a la última parte del artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales, a encomendar la confección de 1.600 pares de calzado de vaqueta negra tipo "Patria", a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, al precio de $ 4.50 cada par, que se destinarán a los presos de las Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Acredítese el importe total de $ 7.200.— m\|n. (siete mil doscientos pesos moneda nacional), que representa esa confección, a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez — Marcos Paz", con cargo a la partida Vestuario, calzado y equipos de presos que asigne el Presupuesto del año 1935 a Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau.

Dirección Cárceles de los Territorios. — Autorizando a encomendar confección de calzados.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.127. — 560. — Expediente B. 1.052|934. — Vistos, atento a la necesidad de proveer 1.000 pares de calzado con destino al personal de Guardia Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1935,

CONSIDERANDO:

Que la farbicación del mencionado calzado fué encomendado a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, por poseer talleres apropiados para la ejecución de tal trabajo;

Que el presupuesto presentado de pesos 4.90 m\|n. por cada par de calzado, resulta conveniente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos, ha tomado la intervención correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a la última parte del artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales a encomendar la confección de 1.000 pares de botines tipo "Patria" en vaqueta natural, tipo "Patria", costuras reforzadas, con contrafuertes al exterior, con ojalillos, plantillas y fondos en buen material, sin cartón, clavados con doble hilera de clavos, bien asentados y remachados, a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, al precio de $ 4.90 m\|n. cada par, que se destinarán al personal de Guardia Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1935.

Art. 2.° — Acredítese el importe total de $ 4.900.— m\|n. (cuatro mil novecientos pesos moneda nacional) a la Cuenta Especial "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz", con cargo a la partida "Uniformes, calzado, armamentos y equipos de Guardia Cárceles y Personal de Empleados", que asigna el Presupuesto de 1935 a Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese a sus efectos a la Dirección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando presupuesto presentado por la Dirección de la misma

Buenos Aires, Enero 23 de 1935.

55.128. — 561. — Expediente D. 1.074|934. — Vistos, atento a la necesidad de proveer a las Cárceles de los Territorios Nacionales para las necesidades del primer semestre del año 1935, de tachos para la elaboración de comidas para los presos y recipientes para agua,

CONSIDERANDO:

Que la fabricación de los mencionados tachos para la elaboración de comidas y recipientes para agua, fué encomendada a la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, por poseer talleres apropiados para la ejecución de tales trabajos;

Que el presupuesto presentado de $ 3.090.— m|n. resulta sumamente conveniente;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Que a los efectos de dar cumplimiento a la última parte del artículo 34 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto presentado por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, para la confección de tachos para la elaboración de comidas y recipientes para agua necesarios durante el primer semestre del año 1935 en las Cárceles de los Territorios Nacionales, y en consecuencia, autorízase el trabajo de acuerdo al detalle:

	m$n.
30 tachos para la confección de comidas para presos, de 100 litros de capacidad cada uno, fabricados en hierro galvanizado N.° 16, a $ 24.— c|u.	720.—
30 ídem de 50 litros de capacidad, fabricados en chapa de hierro galvanizado N.° 20, a $ 11.— cada uno	330.—
1.200 recipientes de 5 litros de capacidad cada uno, fabricados en hojalata XXXX, a $ 1.70 cada uno	2.040.—
	3.090.—

Art. 2.° — Acredítese el importe de $ 3.090.— m|n. (tres mil noventa pesos moneda nacional) a la partida "Utiles, herramientas e implementos" que asigne el presupuesto de 1935, a Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, pásese a sus efectos a la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territories Nacionales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — Luis Duhau.

Museo Nacional de Bellas Artes. — Imputando sueldos durante 1935

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.185. — 562. — Visto que durante el corriente año, subsistirán las causas que dieron motivo de Decreto N.° 36.264 de fecha 8 de Febrero de 1934, a fin de dotar al Museo Nacional de Bellas Artes, del personal de servicio para el cuidado y vigilancia de las valiosas colecciones de la pinacoteca Nacional de Bellas Artes, y

Teniendo en cuenta que con fecha 31 de Diciembre ppdo., caducó la imputación de los sueldos asignados a los Ayudantes 1.° (Personal de servicio) por el decreto arriba mencionado, y atento que durante el corriente año, el Presupuesto del Anexo "E", arbitra la partida necesaria para la atención de los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el año 1935, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, del Anexo "E", del Presupuesto del corriente año (Ley 12.150) los ocho (8) Ayudantes 1.°, (Personal de servicio), asignados al Museo Nacional de Bellas Artes, por Decreto número 36.264 de fecha 8 de Febrero de 1934, a fin de llenar cumplidamente los servicios de cuidado y vigilancia de las valiosas colecciones de la pinacoteca Nacional de Bellas Artes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional de Mujeres N.° 5. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.186. — 563. — Atento que para el corriente año, subsistirán las causas que dieron motivo para asignar a la Escuela Profesional N.° 5 de Mujeres de la Capital de un cargo de Auxiliar 8.°, por Decreto número 48.795, de fecha 18 de Septiembre ppdo., del cual es titular la señorita María Elena Gallo, cuyos sueldos fueron atendidos con fondos de la partida global, y

Teniendo en cuenta que el 31 de Diciembre ppdo., caducó la mencionada imputación, situación ésta que debe regularizarse toda vez que el Presupuesto del corriente año asigna al Anexo E. de la partida necesaria para atender el mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el año 1935, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo E, del Presupuesto del corriente año, (Ley 12.150) los sueldos del Auxiliar 8.° (Personal Administrativo y Técnico Profesional) de que es titular en la Escuela Profesional N.° 5 de Mujeres de la Capital, la señorita María Elena Gallo, nombrada por Decreto número 48.795 de fecha 18 de Septiembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 6, de Maestras. — Imputación de sueldos

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.187. — 564. — Atento que para el corriente año, subsistirán las causas que dieron motivo para asignar a la Escuela Normal N.° 6, de Maestras de la Capital, de un cargo de Auxiliar 7.°, por Decreto número 48.795 de fecha 18 de Septiembre ppdo., del cual es titular la señorita Flora A. Ryan, nombrada por Decreto de 1.° de Octubre último, cuyos sueldos son atendidos a la partida global, y

Teniendo en cuenta que el 31 de Diciembre ppdo., caducó la mencionada imputación, situación ésta que debe regularizarse toda vez que el Presupuesto del corriente año, asigna al Anexo E, de la Partida necesaria, para atender el mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el corriente año, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E", del Presupuesto de 1935 (Ley N.° 12.150) de los sueldos del Auxiliar 7.° (Personal Administrativo y Técnico Profesional) de que es titular en la Escuela Normal N.° 6 de Maestras de la Capital, la señorita Flora A. Ryan, nombrada por Decreto N.° 49.752 de 1.° de Octubre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Museo Histórico Nacional. — Imputación sueldos de personal

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.188. — 565. — Atento que con fecha 31 de Diciembre ppdo., caducó la imputación fijada a los sueldos de los ocho Ayudantes 1.°, del Personal de servicio de la Dirección del Museo Histórico Nacional, autorizado por Decreto número 40.612 de fecha 21 de Abril de 1934, y hubsistiendo para el corriente año, las causas que motivaron para acordar al mencionado Museo de los cargos que se ha hecho referencia, los que podrán ser atendidos con la partida que a tal efecto asigna el Presupuesto del año actual;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el corriente año, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E", del Presupuesto actual (Ley N.° 12.150) los ocho cargos de Ayudantes 1.°, (Personal de servicio) del Museo Histórico Nacional, autorizado al mencionado establecimiento por Decreto 40.612 de fecha 21 de Abril de 1934, y cuyos nombramientos fueron confirmados por resolución de 26 de Abril del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno".— Imputación sueldos de personal

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.189. — 566. — Atento lo dispuesto por el Decreto de 7 de Abril de 1933, referente al funcionamiento del curso nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno", y teniendo en cuenta que el 31 de Diciembre ppdo., caducó la imputación fijada en los haberes del personal técnico profesional y de servicio, nombrados por Decreto número 23.277 de fecha 12 de Junio de 1933, cuyos cargos no han podido incorporarse en el Presupuesto del corriente año, toda vez que el P. E. solicitó del H. Congreso por mensaje de 26 de Septiembre ppdo., la prórroga del Presupuesto de 1934, para el año 1935, y a fin de regularizar esta situación ya que el Presupuesto asigna al Anexo "E" la partida necesaria para atender los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese, durante el año 1935, al Inciso 343, Item 1, Partida 13, Anexo "E" del Presupuesto del corriente año, (Ley 12.150) los sueldos del personal administrativo y técnico profesional y de servicio, nombrado por Decreto número 23.277 de fecha 12 de Junio de 1933, como así también los cinco cargos de Ayudantes 8.°, (Celadores), que se autoriza por el mismo decreto, del Curso Nocturno al Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y cumplido archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno" y Museo Histórico Nacional. — Imputación de sueldos.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.213. — 568. — Considerando indispensable para el regular funcionamiento del Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, del Colegio Nacional "Mariano Moreno" y del Museo Histórico Nacional, de arbitrarle los cargos necesarios ya que ellos no han sido incluídos en los incisos respectivos de cada establecimiento;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desde el 1.° de Enero del corriente año, se imputarán al Inciso 343, Item 1, Partida 13 del Anexo "E", del Presupuesto vigente (Ley N.° 12.150), los cargos de Ayudantes de Gabinetes, de que son titulares la señora Elvira Denicoló de Mac Hannaford y la señorita María Elena Conch, en el Liceo Nacional de Señoritas número 3 de la Capital, como así también un cargo de Ayudante 1.° (Personal de servicio) en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" y un Ayudante Prinpipal, (Personal obrero y de maestranza) en el Museo Histórico Nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Celebrando con el señor Carlos Petzoldt, contrato para la construcción de caminos, T. de Formosa.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935.

55.462. — 111. — Expte. 06.889-1934. — Visto este expediente en el que el señor Carlos Petzoldt, formula una propuesta para la construcción de caminos en el Territorio de Formosa, unos, a ambos lados de la línea de los Ferrocarriles del Estado, en la zona de reserva de 100 metros de ancho a lo largo de la vía férrea, que establece el artículo 10 del Decreto de 30 de noviembre de 1909, reglamentario de la Ley número 5559, en el trayecto comprendido entre las estaciones Comandante Fontana y el límite con la Provincia de Salta, y otros, de acceso a las estaciones del citado ferrocarril, ubicadas entre los mismos puntos;

Que los caminos que proyecta construir el proponente tendrán, los situados a cada lado de la vía férrea, el ancho reglamentario de 30 metros y los de acceso a las estaciones del ferrocarril, 50 metros de ancho por un largo aproximado de 40 kilómetros, cada uno;

Que el señor Petzoldt se compromete a entregar los caminos que construya totalmente desmontados, destroncados y aplanados de modo que ellos queden en perfectas condiciones de vialidad y como única compensación por los gastos que demandará la ejecución de esos trabajos, pide se le entregue, libre de derechos, toda la madera que exista en los terrenos afectados por esas obras, y

CONSIDERANDO:

Que el plan de trabajos que ofrece realizar el recurrente resultará beneficioso para los intereses generales del territorio ya que contribuirá al mejoramiento de la vialidad de la zona, abriendo nuevas rutas en regiones donde hasta hoy carecen de caminos;

Que por otra parte, tanto la Gobernación del Territorio mencionado como la Dirección Nacional de Vialidad y Administración General de los Ferrocarriles del Estado, auspician a fojas 32 y fojas 29, la propuesta presentada por el señor Petzoldt, por encontrarla ventajosa y conveniente, por todo lo cual y atento lo informado por la Dirección de Tierras, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura y señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor Carlos Petzoldt, contrato para la construcción en terrenos fiscales del Territorio de Formosa, de los caminos a que se hace alusión en el presente decreto, el que elevará para resolver sobre su aprobación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 4

12.118—Obra inédita. En trámite para resolver su aceptación o no.
12.119—Martín Fierro. (La vuelta de Martín Fierro). (Escena criolla). (Teatralizado por J. M. Velich y F. Brancatti). (Martín Fierro: Domingo Sapelli). (Cía. de Comedias del Disco "Odeón). Disco "Odeón". A. 13.505; B. 13.505. José Hernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.120—Fartín Fierro. (La vuelta de Martín Fierro). (Escena Criolla). Teatralizado por J. M. Velich y F. Brancatti). (Martín Fierro: Domingo Sapelli). (Cía. de Comedias del Disco "Odeón"). Disco "Odeón". A 13.505.; B. 13.505. (Payada entre Martín Fierro y el negro). A. 13.506. (La Despedida de Martín Fierro). B. 13.506. José Hernández. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.121—Cuando nada te debía. (Bailecito). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 10.487. Andrés Chazarreta. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.121—La Chaguanca. (Chacarera). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 10.487. Domingo V. Lombardi y Miguel Bchino. The Argentina Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.122—Todas mis flores. (Zamba). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 10.488. Virgilio R. Carmena. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.122—Cuando florezca el trigal. (Chacarera). Dúo Ruiz - Acuña. Con acompañamiento de piano y guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 10.488. Nicolás A. Trimani y Santos Aschieri. The Argentine Talking Machine Works Buenos Aires, 1935.
12.123—Suavemente. (Fox-trot). Ada Falcón, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A. 11.252. Hugo Zamora y Alberto Soifer. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.123—El Pescante. (Tango). Ada Falcón, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B. 11.252. H. Manzi y Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. 1935.
12.124—Venganza. (Tango). Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y violín. Disco Criollo "Odeón". A. 12.102. Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.124—Pensando en ti. (Vals). Azucena Maizani, con acompañamiento de piano y violín. Disco Criollo "Odeón". B. 12.102. C. Esteban Flores y Azucena Maizani. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
12.125—La Semana. Año 23. Nros. 1.158 a 1.161. Abril 7, 14, 21 y 28 de 1935 Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
12.126—Agriconda. Año I. N.° 5. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, Buenos Aires), 1935.
12.127—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XV. N.° 158. Abril 2? de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Rural de Rosario (Santa Fe). Rosario, (Santa Fe), 1935.
12.128—La Industria Azucarera. N.° 498. Mayo 2 de 1935. Colaboración en el texto. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
12.129—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Año XXX. N.° 5. Mayo 3 de 1935. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
12.130—Tipperary. Nros. 219 y 220. Abril 10 y 24 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.131—La Novela Semanal. Nros. 904 a 907. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
12.132—El Suplemento. Nros. 611 al 614. Abril 3, 10, 17 y 24 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
12.133—Marilú. Nros. 109 al 112. Abril 4, 11, 18 y 25 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.134—La Chacra. N.° 54. Abril 5 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.135—El Gráfico. Nros. 821 al 824. Abril 6, 13, 20 y 27 de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.136—Para Ti. Nros. 673 al 677. Abril 2, 9, 16, 23 y 30 de 1935. — Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.137—Billiken. Nros. 802 al 806. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.138—Cinegraf. N.° 37. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.139—El Golfer Argentino. N.° 44. 10 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.140—Atlántida. Nros. 810 y 811. 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.141—El Mundo. Nros. 2.468 al 2.498. Año VII. 1.° al 30 de marzo; 1.° al 30 de abril de 1935. Nros. 2.499 al 2.528. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. Anón. Buenos Aires, 1935.
12.142—La Prensa. Nros. 23.770 al 23.799. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
12.143—La Nación. Nros. 22.833 al 22.892. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1935.
12.144—Marcas e Inventos. N.° 9. Año I. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.145—Estímulo. Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Eduardo Chaubell. Buenos Aires, 1935.
12.146—Reinaldo. Solicitud de registro del seudónimo indicado.

MAYO 5

12.147—En trámite. Aceptación condicional sujeta a resolución.
12.148—Obra inédita.
12.149—Obra inédita.
12.150—Obra inédita.
12.151—Obra inédita.
12.152—Obra inédita.
12.153—Obra inédita.
12.154—Obra inédita.
12.155—Obra inédita.
12.156—Obra inédita.
12.157—Obra inédita.
12.158—Obra inédita.
12.159—En trámite. Aceptación condicional sujeta a resolución.
12.160—Obra inédita.
12.161—Contigo sería feliz. (I should be happy with You). (Fox-trot). Letra de ...... Andrés Chiusano. José F. Traviglia. Rosario, (Santa Fe), 1935.
12.162—Semanario Judicial. Año I. Nros. 1 y 2. 13 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
12.163—Obra inédita.
12.164—Obra inédita.
12.165—Obra inédita.
12.166—Obra inédita.
12.167—Obra inédita.
12.168—Obra inédita.
12.169—Obra inédita.
12.170—Obra inédita.
12.171— y 12.172— Congoja. (Tango canción). Letra y música. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. Southern Music International (Buenos Aires). Buenos Aires, 1935.
12.173—Obra inédita.
12.174—Obra inédita.
12.175—Obra inédita.

MAYO 6

12.176—João. Solicitud de registro de seudónimo.
12.177—Obra inédita.
12.178—Obra inédita.
12.179—Obra inédita.
12.180—Complemento gráfico para el estudio de la zoología en los colegios secundarios. 1a. parte: Invertebrados. Berta Wernicke. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.181—Complemento gráfico para el estudio de la zoología en los colegios secundarios. 2a. parte: Vertebrados. Berta Wernicke. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.182—Obra inédita.
12.183—Obra inédita.
12.184—Obra inédita.
12.185—Obra inédita.
12.186—Obra inédita.
12.187—Obra inédita.
12.188—Obra inédita.
12.189—Tribuna Demócrata. Año IV. N.° 55. Ramos Mejía, 11 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Alberto Noya. Ramos Mejía, (Buenos Aires), 1935.
12.190—Obra inédita.
12.191—Obra inédita.
12.192—Arte de ofrecer el vino. Rafael Trianes. Buenos Aires, 1935.
12.193—Obra inédita.
12.194—Obra inédita.
12.195—Obra inédita.
12.196—Obra inédita.
12.197—Obra inédita.
12.198—Obra inédita.

MAYO 7

12.199—Obra inédita.
12.200—La Gaceta del Sud. Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pascual Siciliano. Buenos Aires, 1935.
12.201—Obra inédita.
12.202—Obra inédita.
12.203—Media noche. (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A. 16.276. Héctor Gagliardi y Pichuco. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.203—No me digas buenas noches. (Vals del film "Wonder Bar"). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de Orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B. 12.276. V. F. Romano y H. Warren. The Argentine Talknig Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.204—Good Bye canejo, good bye. (Relato gaucho). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras). Disco Criollo "Odeón". Disco Criollo "Odeón". A. 14.553. Lopecito y Alberto Aón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.204—Las Flores del ceibo. (Vals leyenda). Ejec. por Marcelino Lozano, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 14.553. Marcelino Lozano, Luis Honorio Molina y Arberto Aón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.205—Mecha. (Vals). Ejec. por Herminia Velich y Raúl Deval, con acompañamiento de Orquesta Enrique Rodríguez. Martinelli Massa, Ismael Aguilar y Enrique Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.205—La Bigotuda. (Ranchera). Ejec. por María Luisa Notar, con acompañamiento de Orquesta Enrique Rodríguez. Disco Criollo "Odeón". B. 14.603. José Fernández y Enrique Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.206—Mi Alhaja. (Vidalita). Ejec. por Daniel Arroyo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 17.550. Alfredo Roldán y Luis Cardozo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.206—Pregón coya. (Pregón). Ejec. por Daniel Arroyo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B. 17.550. Alberto Vacarezza y Rodolfo Sciammarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.207—Obra inédita.
12.208—Obra inédita.
12.209—Obra inédita.
12.210—La Provincia. Año X. N.° 3.856. 6 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Lazzarini. Santa Fe, 1935.
12.211—El Economista. Año I. N.° 67. Abril 30 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Bustos Avellaneda y Gregorio Soria. Tucumán, 1935.
12.212—Obra inédita.
12.213—Obra inédita.
12.214—Obra inédita.
12.215—Obra inédita.
12.216—Boletín Oficial. (E. Ríos, Paraná). Nros. 75 al 96. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 1935.
12.217—La Tribuna Odontológica. Mayo de 1935. N.° 5. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
12.218—P. A. L. Agricultura - Comercio - Ganadería. Nros. 1.686 y 1.687. 15 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro y Antonio La nusse. Buenos Aires, 1935.
12.219—Tambo y Chacra. Nros. 258, 259 y 260. 1.°, 8 y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
12.220—Neptunia. (Revista náutica). N.° 165. 29 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1935.
12.221—Eslabones. Año XV. N.° 172. 2 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
12.222—La Industria Lechera. N.° 189. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
12.223—El Día. Año XII. Nros. 3.011 al 3.036. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
12.224—Buenos Aires Popular. N.° 5. Abril de 1935. Colaboración en el texto. Hermán V. Boley. Buenos Aires, 1935.
12.225—Aduna. Año III. Nros. 37 y 38. 15 y 28 de febrero de 1935. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.226—Conferencias. Año III. N.° 21. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
12.227—Revista Astronómica. Año 1935. Tomo VII. N.° II. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1935.
12.228—Revista de los Impuestos Internos. Año XVI. N.° 178. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
12.229—La Scena Illustrata. (Revista ítalo - argentina). Nros. 3 y 4. 10 y 24 de febrero de 1935. Colaboración en el texto. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
12.229—La Scena Illustrata. (Revista ítalo - argentina). Nros. 3 y 4. 10 y 24 de febrero de 1935. Nros. 5 y 6. 10 y 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1935.
12.230—Puntos y Comas. Año II. N.° 22 (abril). 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1935.
12.231—Los Olivos. Nros. 76 y 77. Enero y febrero (marzo 2 de 1935). Colaboración en el texto. Asociación de Fomento y Cultura "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
12.231—Los Olivos. Nros. 76 y 77. Enero y febrero (marzo 2 de 1935). Marzo (abril 18 de 1935). Colaboración en el texto. Asociación de Fomento y Cultura "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
12.232—Revista Marítima. Año XIII. Nros. 155 y 156. 15 de abril y 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires 1935.
12.233—El Nichia Djidji. Año 2.°. Nros. 97 al 103. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Yasuhiko Nümura. Buenos Aires, 1935.
12.234—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 394. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
12.235—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Año XIII. N.° 12. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
12.236—La Fraternidad. Nros. 570, 571, 572 y 573. 5 de marzo y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. La Fraternidad. (Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras). Buenos Aires, 1935.
12.237—Tiro Nacional Argentino. N.° 296. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Ministerio de Guerra de la Nación. Buenos Aires, 1935.
12.238—Unión. Año XIV. Nros. 420 al 423. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
12.239—Pro Familia. (Semanario popular ilustrado). 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
12.240—El Imparcial. Nros. 2.104 al 2.120. 4, 7, 11, 14, 18, 25 y 28 de 1935. Colaboración en el texto. José Sánchez Souto. Campana, (F. C. C. A.), 1935.
12.241—Revista de Arquitectura. N.° 172. 24|30 de abril. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
12.242—Revista "La Diosa Cazadora". Año IX. N.° 93. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
12.243—El Semanario. Año VI. Nros. 270, 271 y 272. 4, 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador, (Entre Ríos), 1935.
12.244—El Diario. Nros. 17.791 al 17.821. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editorial Manuel Láinez, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.245—El Pueblo. Año XXXVI. Nros. 12.331 al 12.354. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía., Sociedad Comanditaria. Buenos Aires, 1935.
12.246—Obra inédita.
12.247—Arequito. Año I. N.° 4. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Simón Abdala (hijo). Arequito, 1935.
12.248—Obra inédita.
12.249—Obra inédita.
12.250—Obra inédita.
12.251—Obra inédita.
12.252—Obra inédita.
12.253—Revista del Sub - Oficial. (Publicación mensual). Año XVII. N.° 195. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Circulo Militar. Buenos Aires, 1935.
12.254—La Industria Argentina del Calzado. Año 1935. N.° 218. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.

MAYO 8

12.110—Obra inédita. Inscripción resuelta favorablemente en la fecha.
12.255—El Popular. Año V. N.° 534. Abril 29 de 1935. Colaboración en el texto. Juan Angel Domínguez. Necochea, (Buenos Aires)(1935.
12.256—Mi Reina. (Vals canción). Música de ...... Eugenio Campitelli. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.257—Mi reina. (Vals canción). Letra de ...... Eugenio Campitelli. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
12.258—Tramitación administrativa.
12.259—Obra inédita.
12.260—Obra inédita.
12.261—Obra inédita.
12.262—Obra inédita.
12.263—Obra inédita.
12.264—Obra inédita.
12.265—Obra inédita.
12.266—Obra inédita.
12.267—Obra inédita.
12.268—Obra inédita.
12.269—Obra inédita.
12.270—Obra inédita.
12.271—Obra inédita.
12.272—Obra inédita.
12.273—Obra inédita.
12.274—Obra inédita.
12.275—Obra inédita.
12.276—Obra inédita.
12.277—Obra inédita.
12.278—Obra inédita.
12.279—Obra inédita.
12.280—Obra inédita.
12.281—Páginas. (Publicación mensual). Año I. N.° 1. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. David Cobouli. Buenos Aires, 1935.
12.282—Los Tesoros del Rey Blanco. Vol. XVI. Roberto J. Payró. Sociedad Amigos del Libro Rioplatente. Buenos Aires, 1935.
12.283—Contrato de edición de la obra "Los Tesoros del Rey Blanco", de Roberto J. Payró, celebrado entre el editor Alfredo E. Moen y el derecho-habiente Santiago Glusberg.
12.284—Obra inédita.
12.285—Obra inédita.
12.286—Obra inédita.
12.287—Obra inédita.
12.288—Obra inédita.
12.289—Contrato de traducción de la obra "Recuerdos de un detective ruso", del General Kochko, celebrado entre la señora viuda del indicado autor y el señor D. Enrique Fentanes, en su carácter de Director de la Biblioteca Policial de la Policía de la Capital Federal.
12.290—Recuerdos de un detective ruso. (Traducción especial para la Biblioteca Policial por L. A. Arpesella. Revisada por E. Fentanes). (Biblioteca Policial. Año I. N.° 2). General A. de Kochko. Biblioteca Policial del Departamento Central de Policía de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.291—Obra inédita.
12.292—Obra inédita.
12.293—Jujuy. (Historia - Bellezas). Oscar Rebaudi Basavilbaso. La Facultad, de Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.294—Obra inédita.
12.295—Obra inédita.
12.296—Obra inédita.
12.297—Obra inédita.
12.298—Obra inédita.
12.299—Obra inédita.
12.300—Obra inédita.
12.301—Obra inédita.
12.302—Crónica. Año III. N.° 81. 17 al 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Julio Juan Dousset. Goya, (Corrientes), 1935.

MAYO 9

12.303—Te Maldigo. (Tango). Música de ...... Alberto y Eduardo Talián. Fernando Montero. Buenos Aires, 1935.
12.304—Te Maldigo. (Tango). Letra de ...... Fernando Montero. Buenos Aires, 1935.
12.305—Obra inédita.
12.306—El Gená. Año IX. N.° 532. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Heit. Villa Mantero, (Buenos Aires), 1935.
12.307—Nunca. (Vals canción). Letra de ...... Luis César Amadori. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
12.308—Nunca. (Vals canción). Música de ...... Julio De Caro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
12.309—Obra inédita.
12.310—Acrópolis. (El diario griego de la América del Sud). Año XII. N.° 564. 19 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Zacarías Scarpathiotis. Buenos Aires, 1935.
12.311—Obra inédita.
12.312—Vivir para amar (Vals canción). Música. Anne Tonneiier. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
12.313—Leoplán. Año II. Nros. 6 y 7. 3 y 17 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
12.314—Maribel. Año IV. Nros. 128 al 132. 2, 9, 16, 23 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
12.315—El Negrito. N.° V. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.

12.316—El Eco de Africa. Año 1935. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Soldalicio de San Pedro Clavor. Buenos Aires, 1935.
12.317—Revista Española. Año XXIII. N.° 275. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.318—El Cronista Comercial. Nos. 8568 al 8597. 1.° al 30 de abril de 1935.. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.319—Industria Panaderil. Nos. 1340 al 1343. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
12.320—La Nota. Año IX, Nos. 824 al 827. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
12.321—Intercambio. Nos. 142 y 143. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara Oficial Española de Comercio, Industria y Navegación. Rosario, 1935.
12.322—Señales. Año I, N.° 11. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.323—Esnea. Año XXI, Nos. 852 al 855. 3, 10 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1935.
12.324—Revista de la Asociación Patriótica Española. Año 8, N.° 88. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
12.325—Corriente Continua. Año X, Nos. 223 y 224. 15 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Milanese.
12.326—San Telmo. Año I, N.° 13. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
12.327—Glos Polski. Año 13, N.° 1292. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
12.328—Ciencia y Labor. Año I, N.° 3. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura "Villa General Mitre". Buenos Aires, 1935.
12.329—Nuestra Arquitectura. N.° 69. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
12.330—El Fígaro. Año XVI, N.° 364. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
12.331—Unión Cooperadores. N.° 4. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.332—El Domingo. Nos. 14 al 18. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pía Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1935
12.333—Tribuna. Año XVII, Nos. 865 al 868. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
12.334—Buenos Aires, Scots Magazine. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Douglas W. Bruce. (Iglesia Presbiteriana Escocesa). Buenos Aires, 1935.
12.335—Sintonía. Año IV, Nos. 97 al 101. 2, 9, 16, 23 y 30 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
12.335—Sintonía. Nos. 102 al 105. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
12.336—Mundo Argentino. Año XXV, Nos. 1259 al 1262. 6, 13, 20 y 27 de marzo de 1935. Nos. 1263 al 1266. 3, 10, 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Limitada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.337—El Hogar. Año XXXI, Nos. 1324 al 1328. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de marzo de 1935. Nos. 1329 al 1332. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Empresa Editorial Haynes Limitada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.338—El Tony. Año 1935. Nos. 341 al 344. 3, 10, 17 y 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1935.
12.339—La Semana. Nos. 42, 43 y 44. — 4, 11 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
12.340—La Actualidad. Nos. 31 al 34. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. General Villegas, 1935.
12.341—K. O. (Knock - out) Año I, Nos. 1 al 23. 1934 - 1935. Colaboración en el texto. Mario Reilly Buenos Aires, 1935.
12.342—Crítica. Nos. 7532 al 7561. 1 al 31 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.343—Obra inédita. Aceptación, condicional a resolución previo estudio.
12.344—Obra inédita.
12.345—Obra inédita.
12.346—El Pueblo. Año IV, N.° 132. Mayo 2 de 1935. Colaboración en el texto. Felipe de Robles (hijo) y Héctor Angel de Robles. Las Heras (Buenos Aires), 1935.
12.347—El Chupino. (Gato). Ejec. por el dúo cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco criollo "Odeón" A - 21.082. Montbrún Ocampo y H. Videla Flores. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.347—Tú eres la ingrata. (Tonada). Ejec. por el dúo cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco criollo "Odeón" B - 21.082. Montbrún Ocampo y H. Videla Flores. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.348—La Regla de cálculo. Instrucciones prácticas para su manejo. (Segunda edición ampliada). Felipe Anguita. Lutz, Ferrando y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Buenos Aires, 1935.
12.349—Nociones de higiene. (Adaptado al programa de enseñanza secundaria). Arístides y Deolindo Machado, autores. Córdoba - Buenos Aires, 1935.
12.350—Obra inédita.
12.351—Obra inédita.
12.352—Obra inédita.
12.353—Obra inédita.
12.354—Olga Monm. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.355—Adriana de Clermont. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.356—Oficio judicial tramitado.
12.357—Alianza. (Volante sobre el mutualismo). Juan José de Soiza Reilly. Alianza, Cooperativa de Seguros y Créditos Ltda. Avellaneda (Bs. Aires), 1935
12.358—Todos para uno. (Asóciese). Anónimo. Alianza, Cooperativa de Seguro y Créditos. Avellaneda (Buenos Aires), 1935.
12.359—Su problema resuelto. Anónimo. Alianza, Cooperativa de Seguro y Créditos. Avellaneda (Buenos Aires), 1935.
12.360—Obra inédita.
12.361—Obra inédita. Aceptación condicional sujeta a resolución previo estudio.
12.362—Obra inédita.
12.363—Luz. Año I, N.° 4. 5 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Cooperativa de Electricidad Limitada, de Las Flores. Las Flores (Buenos Aires), 1935.

MAYO 10

12.364—Boletín Bibliográfico de Ciencias Médicas. Tomo VI, fascículo 67. Diciembre de 1934. Anónimo. Antonio L. Sorrentino. Buenos Aires, 1934.
12.365—Obra inédita.
12.366—El Liberal. Año I, N.° 9. 6 de abril de 1935. Colaboración en el texto. René Rivanera Carlés. Villa Guillermina (Santa Fe), 1935.
12.367—Ketty. (Valse-lente). Música de . . . Benjamín della Cananea. Autor, Buenos Aires, 1935.
12.368—El Parque. Año I, N.° 16, 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Jaime Cherñavsky. Santa Rosa (Pampa), 1935.
12.369—Impulso. Año I, N.° 3. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Jeremías Pascual Monti. Hernando (Córdoba) 1935.
12.370—Obra inédita.
12.371—Obra inédita.
12.372—Obra inédita.
12.373—Compendio de historia americana y argentina. Epoca colonial F. G. Sommariva. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.374—Trabajo. Libro 4.° (Continuación de "Un Buen Amigo"). Lecciones y ejercicios normales de lectura expresiva y de literatura . José Henriques Figueira. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.375—Tipografía andina. Aguas perdidas. (Biblioteca de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza. Vol. I). Manuel J. Olascoaga. Cabaut y Cía., Buenos Aires, 1935.
12.376—Ejercicios y problemas de aritmética. J. Lavernhe y L. Cury. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.377—Tablas de sumar, restar, multiplicar y dividir. Anónima. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.378—Cuerpo humano - Higiene. (Según el programa de examen de aptitud). (Edición de 1935). Anónimo. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.379—Geografía argentina. Edición 1935. Anónimo. Cabaut y Cía. Buenos Aires 1935.
12.380—Anatomía y fisiología. (Octava edición). Francisco Otero. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.381—Nueva aritmética teórico - práctico. (Edición de 1935). C. Brea. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.382—Obra inédita.
12.383—Obra inédita.
12.384—Tramitación administrativa.
12.385—Obra inédita.
12.386—Obra inédita.
12.387—Obra inédita.
12.388—Obra inédita.
12.389—Obra inédita.
12.390—Obra inédita.
12.391—Obra inédita.
12.392—Obra inédita.
12.393—Obra inédita.
12.394—Christus. Año III, N.° 23. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Juvenil de Nuestra Señora de las Victorias. Florida (Buenos Aires), 1935.
12.395—Obra inédita.
12.396—Obra inédita.
12.397—Obra inédita.
12.398—Obra inédita.
12.399—Obra inédita.
12.400—Obra inédita.
12.401—Obra inédita.
12.402—Obra inédita.

MAYO 11

12.403—Obra inédita.
12.404—Obra inédita.
12.405—Obra inédita.
12.406—Obra inédita.
12.406—Obra inédita.
12.407—Obra inédita. Aceptación condicional sujeta a resolución previo estudio.
12.408—Obra inédita.
12.409—Estudios melódicos. Op. 29 y 40. Para piano. E. Albistur. Conservatorio Albistur. Buenos Aires, 1935.

MAYO 13

12.118—Obra inédita. Inscripción resuelta favorablemente en la fecha.
12.410—Obra inédita.
12.411—Obra inédita.
12.412—Obra inédita.
12.413—Obra inédita.
12.414—Manual de legislación del trabajo. Enrique Remenber. Aarón Birgin. Buenos Aires, 1935.
12.415—Enrique Remenber. Solicitud de registro de seudónimo con el nombre indicado.
12.416—Obra inédita.
12.417—Obra inédita.
12.418—Obra inédita.
12.419—Fomento. Año I, N.° 7. Mayo 1.° de 1935. Colaboración en el texto. José A. Funaro Mendoza, 1935.
12.420—Jornada Deportiva. Año I, N.° 5. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Ramón O. Luna. Salta, 1935.
12.421—Diario de Sesiones del Honorable Senado. (Provincia de Mendoza). 11 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Honorable Senado de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 1935.
12.422—Obra inédita.
12.423—Obra inédita.
12.424—Obra inédita.

12.425—Obra inédita.
12.426—Obra inédita.
12.427—Obra inédita.
12.428—Obra inédita.
12.429—Obra inédita.
12.430—Obra inédita.
12.431—Sol (Tango). Música. Cayetano Puglisi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.432—Sol (Tango). Letra. M. Ferradas Campos. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.433—La Cenicienta. (Tango canción). Música. Bartolomé Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.434—La Cenicienta. (Tango canción). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.435—Qué chasco. (Tango humorístico). Música. Bartolomé Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.436—Qué chasco. (Tango humorístico). Letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.437—La Casita olvidada en la nieve. (Canción). Música. Sebastián Piana. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.438—La Casita olvidada en la nieve. (Canción). Letra. H. Manzi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.439—Quejas. (Tango). Música. José Cacopardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.440—Quejas. (Tango). Letra. F. García Giménez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.441—Obra inédita.
12.442—Me hablaron para ir a Italia. (Tango). Música. Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.443—Me hablaron para ir a Italia. (Tango). Letra. Anita Palmero y Atilio Supparo (hijo). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.444—¡Qué risa, che... ! (Ranchera humorística). Música. Pascual De Gregorio. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.445—¡Qué risa, che ...! (Ranchera humorística). Letra. V. Planells del Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.446—Verbena española. (Paso doble). Música. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.447—Verbena española. (Paso doble). Letra. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.448—Predestinado. (Tango). Música. Capdevila y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.449—Predestinado. (Tango). Letra. Capdevila y Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.450—Obra inédita.
12.451—Obra inédita.
12.452—Oración gitana. (Paso doble). Música. Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.453—Oración gitana. (Paso doble). Letra. Antonio Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.454—La vida es una milonga. (Tango). Música. Pedro Polito. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.455—La vida es una milonga. (Tango). Letra. F. Bohigas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
12.456—Obra inédita.
12.457—Obra inédita.
12.458—Obra inédita.
12.459—Vida Naturista. (Revista popular para la divulgación de la vida sana). Colaboración en el texto. Angel Tassitano. Buenos Aires, 1935.
12.460—El Diario Arabe. Año I, N.° 1. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.

MAYO 14

12.461—Obra inédita.
12.462—Obra inédita.
12.463—Obra inédita.
12.464—Obra inédita.
12.464—Obra inédita.
12.465—El Gladiador. Año I, N.° 1. Diciembre 1.° de 1934. Colaboración en el texto. Soc. Anónima La Razón. San Fernando (Buenos Aires), 1935.
12.466—Nueva Didáctica. (Revista mensual de pedagogía). N.° 6. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Julio Silva Croome. Buenos Aires, 1935.
12.467—El Oeste. (Revista del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires). Año 15, Nos. 168 al 172. Enero, febrero, marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1935.
12.468—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Año VIII, N.° 96. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
12.469—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Año 11, N.° 22. 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
12.470—El Panadero del Oeste. Año XIX, Nos. 650 al 655. 10, 20 y 30 de los meses de marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
12.471—Cometa. Año II, N.° 9. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José A. Fontar. Buenos Aires, 1935.
12.472—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 23. (Diciembre de 1934). 1.° al 30 de abril de 1934. Colaboración en el texto. Soc. Anónima Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.473—Luján. Nos. 306 al 312. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1935.
12.474—Delamerikai Magyarsag. Nos. 811 al 822. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
12.475—Copecarril. N.° 119. 6 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado. Buenos Aires, 1935.
12.476—Cuestiones Político - Sociales. N.° 9. Abril de 1935. Colaboración en el texto. José Pagés. Buenos Aires, 1935.
12.477—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 108, año X. 4 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
12.478—Unión Vecinal. Año IX, Nos. 109 y 110. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.
12.479—Parceros. N.° 6. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dionisio Bair. Buenos Aires, 1935.
12.480—Tribuna del Magisterio. N.° 166. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
12.481—Casas y Jardines. N.° 16. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
12.482—Nachrichtendienst. A: Informaciones del mercado argentino. N.° 9. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
12.483—Nachrichtendienst. B: Informaciones del mercado alemán). Nos. 7 al 10. 5 al 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana (Deutsche Handelskammer). Buenos Aires, 1935.
12.484—Antena. Año V, Nos. 215 al 218. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1935.
12.485—Revista de Agricultura y Ganadería. Año XXIII, Nos. 1094 al 1096. 6, 13 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
12.486—Variedades Médicas. Año III, N.° 9. 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
12.487—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 118, abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Argentina del Comercio. Buenos Aires, 1935.
12.488—Señales. Año I, N.° 10. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Enrique Martínez del Castillo. Buenos Aires, 1935.
12.489—La Balanza. Año III, Nos. 53 al 57. 1.° y 15 de los meses de marzo, abril y mayo de 1935. Colaboración en el texto. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
12.490—Pays Libre (País Libre). Nos. 756 al 759. 7, 14, 21 y 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
12.491—El Monitor. Año II, N.° 14. 2 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos M. Bois. Buenos Aires, 1935.
12.492—El Constructor. Año 1935. Nos. 1562 al 1565. Colaboración en el texto. Ernesto Bosch Sureda. Buenos Aires, 1935.
12.493—Dominicales. 7, 14, 21 y 28 abril de 1935. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
12.494—El Cruzado. Nos. 994 al 997. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
12.495—Revista Geográfica Americana. Año 2.°. Nos. 18 y 19. 25 de marzo de 1935 y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
12.496—Obra inédita.
12.497—Obra inédita.
12.498—Obra inédita.
12.499—La manteca destinada al consumo de Buenos Aires. Antonio López González. Buenos Aires, 1935.
12.500—Obra inédita.
12.501—Obra inédita.
12.502—Obra inédita.
12.503—Obra inédita.
12.504—Obra inédita.
12.505—Obra inédita.
12.506—Obra inédita.
12.507—Rondas breves y juegos imitativos. Música. (Para grados infantiles, 1.ª serie). Raúl H. Espoile. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.508—Rondas breves y juegos infantiles. Letra y realización pedagógica. (Para grados infantiles, 1.ª serie). Julia María Crespo. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
12.509—Obra inédita.
12.510—Obra inédita.
12.511—La cartilla del perfecto corresponsal. José A. Sanguinetti. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935.
12.512—Obra aceptada condicionalmente; sujeta a resolución previo estudio.
12.513—Obra aceptada condicionalmente; sujeta a resolución previo estudio.
12.514—Obra inédita.
12.515—Obra inédita.
12.516—Obra inédita.
12.517—Obra inédita.
12.518—Obra inédita.
12.519—Cómo puede organizarse en su parroquia una eficaz campaña de difusión. Anónimo. Editorial "El Pueblo". Buenos Aires, 1935
12.520—Obra inédita.
12.521—Obra inédita.

MAYO 15

12.522—Obra inédita.
12.523—Obra inédita.
12.524—Archivos de Medicina Legal. Año V. N.° 1. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Nerio Rojas y José C. Belbey. Buenos Aires, 1935.
12.525—El Día. Nos. 45 al 58. 16 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
12.526—La Tribuna. Año 3. Nos. 221 al 228. 4, 7, 11, 14, 18, 21, 25, 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Barretto. Morteros (Córdoba), 1935.
12.427—Revista Socialista. N.° 59. 10 de abril de 1935. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.528—Vida Femenina. N.° 21. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.529—La Unión. Nos. 12.925 al 12.953. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
12.530—L'Italia del Popolo. Año XIX. Nos. 6313 al 6342. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Soc. Anó. L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1935.
12.531—La Vanguardia. Nos. 10.065 al 10.094. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "La Vanguardia". Buenos Aires, 1935.
12.532—Alborada. Nos. 307 al 319. 19 de enero al 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Juan Guinjoan. Alta Gracia (Córdoba), 1935.

12.533—La Cruz del Sud. Año IV. Nos. 150 al 153. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna), 1935.
12.534—Revista Parlamentaria. Año III. Nos. 35 y 36. 28 de marzo y 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Lorenzo L. Sosa. Buenos Aires, 1935.
12.735—El Despertar. Año IX. N.° 4. 20 de abril de 1935. (Quilmes, 28|30|4). Colaboración en el texto. Nigel Darling. Córdoba, 1935.
12.736—Di Presse. Año XVIII. Nos. 6491 al 6520. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1935.
12.737—El Amigo. Año 32. Nos. 11 y 12. 24 y 28 de abril de 1935. Colobaración en el texto. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.738—El Correo Evangélico. 23 y 24 de abril de 1935. Año 32. Nos. 9 y 10. Colaboración en el texto. H. Curtis. Buenos Aires, 1935.
12.739—Crisol. Nos. 978 al 1001. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
12 740—La Voz del Pueblo. Nos. 11.710 al 11.732. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Bs. Aires), 1935.
12.741—Diario de Licitaciones. Nos. 3147 al 3175. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
12.742—C. I. T. A. N.° 8. 1.° de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Compañía Internacional Transportes Automóviles, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1935.
12.743—Tribuna. Nos. 1877 al 1951. 1.° de enero al 31 de mayo de 1935. — Colaboración en el texto. Compañía Editorial Diario Tribuna. Rosario, 1935.
12.544—Obra inédita.
12.545—Bitter Guipozcoa. (Affiche ejecutado en varios colores, por) Toribio Massera. Obra inédita. Aceptación condicional, sujeta a resolución previo estudio.
12.546—Raíz y decoro de España. Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1933 y Buenos Aires, 1934.
12.547—Amiel. (Un estudio sobre la timidez). (Segunda edición, aumentada). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid 1931 y Bs. Aires, 1933.
12.548—Historia de Mendoza. José Aníbal Verdaguer. Suc. de Juan Verdaguer. Mendoza, 1935.
12.549—Filigranas de las estampillas postales uruguayas. (Apuntes y estudios). Leopoldo Tenorio Casal. El autor. Buenos Aires, 1935.
12.550—Filatelia. (Apuntes y estudios). Un cuento: Los Tête Bêche de don Ramón. Un hombre técnico. Mutuo invertida. Un estudio. El Centavo de 1888-91. Leopoldo Tenorio Casal. El Autor. Buenos Aires, 1935.
12.551—Obra inédita.
12.552—Obra inédita.
12.553—Obra inédita.
12.554—Obra inédita.
12.554—Obra inédita.
12.555—Ginecología endocrina. (Primera edición). G. Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, Buenos Aires, 1935
12.556—Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo. (Segunda edición, aumentada). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, Buenos Aires, 1934.
12.557—Once lecciones sobre el reumatismo. (Segunda edición, aumentada y revisada). (Con 57 grabados). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1934 y Buenos Aires, 1935.
12.558—Las ideas biológicas del Padre Feijóo. Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1934 y Buenos Aires, 1935.
12.559—Tres ensayos sobre la vida sexual. (Séptima edición, corregida). (Con un ensayo de Ramón Pérez de Ayala). Gregorio Marañón. Sociedad Anónima Espasa-Calpe. Madrid, 1926 y Buenos Aires, 1934.
12.560—Obra inédita.
12.561—Obra inédita.
12.562—Obra inédita.
12.563—La Democracia. Año I. N.° 3. Mayo 12 de 1935. Colaboración en el texto. Aurelio Canaveris. General Pico (Pampa), 1935.
12.564—Obra inédita.
12.565—Obra inédita.

MAYO 16

12.566—Yo era el jardinero. (Vals). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 18.674. V. Juan Clauso y Vicente Demarco. Tre Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.566—Los Sauces del Uruguay. (Canción). Ejec. por Ignacio Corsini, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 18.674. Gerardo Matos Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires Buenos Aires, 1935.
12.567—Mentir en amor es pecado. (Vals del film "Idolos de la radio"). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de la orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". A 16.277. Malfatti, de las Llanderas, Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires 1935.
12.567—Tormenta. (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de orquesta Francisco Canaro. Disco Criollo "Odeón". B 16.277. Luis César Amadori - Charlo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, Buenos Aires, 1935.
12.568—¡Perdón¡ (Tango). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A. 12.278. Luis César Amadori - Charlo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.568—¡Bendita seas! (Vals). Ejec. por Charlo, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 16.278. Nolo López - Héctor Besada. The Argentine Talkling Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.569—Rumor. (Vals). Ejec. por Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". A 2015. L. Negrón. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.569—Bajo el alero de tu rancho. (Ranchera, con recitado). Ejec. por el Trío Los Nativos. Disco Criollo "Odeón". B 2015. Massobrio - Caldarella. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires, 1935. Buenos Aires, 1935.
12.570—Revista del Círculo Odontológico de Rosario. (Publicación trimestral) Año VII. N.° 1. Enero de 1935. [11 al 17 de marzo de 1935]. Colaboración en el texto. Círculo Odontológico de Rosario. (Santa Fe). Rosario, 1935.
12.571—Obra inédita
12.572—¿Por qué será? (Cueca). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo-Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 21.081. Montbrún Ocampo - G. Videla Flores. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.572—Me gustá tu geniecito. (Tonada chilena). Ejec. por el Dúo Cuyano Ocampo - Flores, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". B 21.081. Montbrún Ocampo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.573—Virgencita de Pompeya. (Medallita de los pobres). (Tango). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. B 18.912. Disco Criollo "Odeón". Enrique P. Maroni - Félix Scolati Almaida. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.573—Un año más. (Tango). Ejec. por Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. Disco Criollo "Odeón". A 18.912. Antonio Casciani - Joaquín Barreiro. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.574—Mucho te quiero. (Bailecito, con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. Disco Criollo "Odeón". A 9906. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.574—Billingüe. (Chacarera, con estribillo). Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Norteña. Disco Criollo "Odeón". B. 9906. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works, Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
12.575—Los Divorciados. Solicitud de seudónimo con los vocablos indicados.
12.576—Obra inédita.
12.577—Obra inédita.
12.578—La Verdad. Año VIII. N.° 423. 11 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Gerardo Nis y Bernardino T. Tissera. San José de la Esquina (Sta. Fe), 1935.
12.579—Instrucciones para el aprendizaje de la escritura Braille. (Biblioteca Argentina para Ciegos). Anónimo. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
12.580—Punto y aparte. Sergio D. Provenzano: Editorial Tor. Buenos Aires, 1935.
12.581—Contrato legal de cesión de derechos e interpretación, suscripto por la señora Azucena J. Maizani, a favor de la sociedad Tre Argentine Talking Machine Works (Disco Odeón).
12.582—Contrato de cesión de derechos e interpretación, suscripto por el señor Julio Perceval, a favor de la sociedad The Argentine Talking Machine Works (Discos Odeón).
12.583—Contrato legal de cesión de derechos e interpretación, suscripto por los señores Carlos Montbrún Ocampo y Hernán Gabriel Videla Flores, a favor de la sociedad The Argentine Talking Machine Works (Discos Odeón).
12.584—Obra inédita.
12.585—Manual del idóneo en farmacia. (7.ª edición). R. L. Maglione. Ruperto Lascano Maglione. Buenos Aires, 1935.
12.586—Obra inédita.
12.587—Obra inédita.
12.588—Obra inédita.
12.589—Obra inédita.
12.590—Album de tarjetas postales, con vistas de Mar del Plata (30 postales diferentes). Anónimo. Montejo y Delgado. Buenos Aires, (Mar del Plata), 1934 - 1935.
12.591—Obra inédita.
12.592—Obra inédita.
12.593—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XIV. N.° 153. 16 de mayo de 1935. Colobaración en el texto. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.

MAYO 17

12.594—Obra inédita.
12.595—Obra inédita.
12.596—Obra inédita.
12.597—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.
12.598—Obra inédita.
12.599—Obra inédita.
12.600—Obra inédita.
12.601—Obra inédita.
12.602—Contrato de edición y traducción extendido a favor de la firma Guillermo Neumann y Cía., de Buenos Aires, por Joseph Gerald Mullen, como apoderado de las sociedades Compañía Harms Inc., Witmark & Sons y Remick Music Corporation.
12.603—Mi amiga y yo. (Cuentos). Ana Sampol Torello de Herrero. E. C. O. Buenos Aires, 1933.
12.604—Nuestra Hoja. Año XIII. N.° 141. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1935.
12.605—El Mensajero del Corazón de Jesús. Año XIX. N.° 5. 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
12.606—El Amigo. Año XVII. Nos. 201 y 202. 20 de abril y 5 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
12.607—Rosal Franciscano. N.° 69. Mayo de 1935. Colaboración en el texto. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
12.608—Lasso. N.° 11. Mayo. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
12.609—La Cancha. (Revista argentina de fútbol). Año VII. Nos. 358 al 361. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. J. Enrique Frigeiro. Buenos Aires, 1935.
12.610—Confederación de Beneficencia de la República Argentina. Nos. 144 al 147. Enero a abril de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Beneficencia de la República Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.611—Caritas. (La revista de todos). Año I. Nos. 13, 14 y 15; 10, 20 y 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel G. Martínez Blanco. Jobson (Santa Fe), 1935.
12.612—Policía Argentina. Nos. 884 y 885. 1.° y 16 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Samuel Carlos Ruffet. Buenos Aires, 1935.
12.613—Boletín Mensual de la Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. N.° 233. 28 de febrero de 1935. Nos. 234 y 235. Marzo y abril de 1935. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.

12.614—El Orden. Año VII. Nos. 307 al 310. 1.°, 8, 15, 29 de marzo de 1935; Nos. 311 al 314. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Francisco Rodríguez. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.615—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). Nos. 647 y 648; 9 y 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Buenos Aires, 1935.
12.616—Heróica. Año VII. N.° 79. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
12.617—El Rotativo Cervecero. Año 3.°. No. 29. 25 de marzo de 1935. No. 30. 28 de abril de 1935.
12.618—Lawn Tennis Ilustrado. Año VI. N.° 65 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
12.619—Véritas. Año 5.°. Nos. 52 y 53. 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
12.620—Actualidad. (Económica-científica-literaria-artística). Años III y IV. Nos, 7 y 1.°, respectivamente. 1.° de noviembre de 1934 y mayo de 1935. (29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Jesús Castro Fernández. Quilmes (Buenos Aires), 1935.
12.621—The Review of the River Plate. Nos. 2260 al 2263. 5, 12, 19 y 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1935.
12.622—Revista Telegráfica. N.° 272. 8 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
12.623—RACA. (Revista argentina de colorantes y auxiliares en la industria). Año IV. N.° 34. 10 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
12.624—Catalunya. N.° 55. 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1935.
12.625—Alas. (Revista aeronáutica argentina). Año II. N.° 17. Marzo de 1935. (15 de abril de 1935). Colaboración en el texto. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
12.626—La Gran Flauta. N.° 5. Primeros días de mayo de 1935. Colaboración en el texto. José Michelotti. Buenos Aires, 1935.
12.627—Revista de Informaciones. (Mercados agropecuarios). Año XXXII. Nos. 8 y 9. 1.° y 15 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda., Soc. Anó. Buenos Aires, 1935.
12.628—Lobos de Broadway. (Time Square Lady). (Película cinematográfica filmada en febrero de 1935, en Culver City-California). Albert Cohen y Robert Shannon. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. New York y Buenos Aires, 1935.
12.629—El amor de Vanessa (Vanessa). (Película cinematográfica filmada en Culver City-California, en febrero de 1935). Hugh Walpole. Director: William H. Howard. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. Nueva York y Buenos Aires, 1935.
12.630—La sombra de la duda. (Shadow of doubt). (Película cinematográfica, filmada en Culver City-California, en febrero de 1935). Arthur Somers Roche. Director: George B. Seitz. Metro Goldwyn Mayer, de New York, U. S. A. Nueva York y Buenos Aires, 1935.
12.631—Obra inédita.
12.632—Obra inédita.
12.633—C. L. E. A. N. (Revista catálogo oficial de la Cooperativa Ltda., Empleados de la Administración Nacional). Año I. N.° 3; abril de 1935). Colaboración en el texto. Cooperativa Limitada de Empleados de la Administración Nacional. Buenos Aires, 1935.
12.634—Obra inédita.
12.635—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, a resolución, previo estudio.
12.636—Obra inédita.
12.637—Obra inédita.
12.638—Obra inédita.

MAYO 18

12.639—Obra inédita.
12.640—En trámite. Obra aceptada condicionlamente a resolución, previo estudio.
12.641—Obra inédita.
12.642—Sociedad Española. (Periódico mensual vocero de todas las sociedades de la República). Año I. N.° 1. 17 de mayo de 1935. Colaboración en el texto. Angel S. Crego. Buenos Aires, 1935.
12.643—Obra inédita.
12.644—Obra inédita.
12.645—Obra inédita.
12.646—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.
12.647—En trámite. Obra aceptada condicionalmente, sujeta a resolución previo estudio.

e. 28 mayo v. 10 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de concesión para explotar arena en el Río de la Plata, Distrito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, presentada por doña Herminia S. de Baldelli, expediente número 105.674|934:

La Plata, 20 de Julio de 1934. — Señor Ingeniero don Tomás M. Ezcurra, Director General de Minas y Geología. — Perú 566, Buenos Aires. — Herminia S. de Baldelli, con domicilio en la calle 6, Nro. 1271, La Plata, con concesión para la extracción de arena del Río en la Isla Santiago, y con los arrendamientos totalmente pagos hasta la fecha, se permite dirigirse al señor Director General de acuerdo al Superior Decreto 26.593 de fecha 11 de agosto 1933, solicitando el permiso correspondiente para poder continuar la extracción de arena negra del Río, en la Isla Santiago y poder introducirla a plaza, sin pagar ningún derecho. — Se trata de arena negra, y de una calidad muy inferior a la de producción nacional que se introduce por el Puerto de Buenos Aires. — Puede asegurarse señor Director General, que en ningún puerto de la República Argentina se cobra impuesto a la arena nacional, solamente la Aduana de La Plata quiere cobrarme el impuesto de $ 1.28 m|n., por metro cúbico, a que se refiere el Superior Decreto de fecha 30 de noviembre 1931. — Es de urgencia resolver mi pedido, porque el remolcador "Herminia" lanchas "Totón" y "Severina", sin trabajar desde hace mucho tiempo, la tripulación y la pobre gente empleada en la extracción de la arena sin ganar un centavo y la suscrita con todo ese capital muerto y pagando anualmente más de trescientos pesos de arrendamientos y de doscientos pesos de patentes nacionales de los buques. — Tengo un pedido de precios para entregar mil metros cúbicos para relleno de una obra de la Destilería Fiscal Puerto La Plata, y tengo la seguridad que les será más barato comprar tierra, porque no puedo entregarla sin antes pagar a la Aduana el impuesto de un peso veintiocho centavos m|n., por metro cúbico. — Esperando una resolución favorable, teniendo en cuenta que la Ley debe ser para todos y no sólamente para el Puerto de La Plata. — Acompaño un sello en blanco de tres pesos. — Saluda al señor Director General con mi mayor consideración. — Fdo.: Herminia S. de Baldelli. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez horas treinta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 23|34. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar arena en el Río de La Plata, Distrito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, presentada por doña Herminia S. de Baldelli. — El presente pedido de aproximadamente 18 hectáreas se halla ubicado en la ribera Norte de la Isla Santiago, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste y al Sudeste, rectas de rumbo Norte 23°E, que distan respectivamente 360 metros y 860 metros Sud 67°E, del eje del Canal Santiago. — Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la ribera Norte de la Isla citada y al Noreste una recta rumbo Sud 67°E, que pasa a 300 metros Norte 23°E, del extremo Sud del límite Noroeste definido. — La recurrente dejará libre una faja de 100 metros de ancho como mínimo, para evitar posibles deterioros de la costa. — Corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Diciembre 19 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Entrelíneas: "y 860 metros ", vale.

Buenos Aires. Mayo 7 de 1935. — Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.° 13.772-v15 mayo.
e23 mayo-N.° 13.772-v23 mayo.
e3 jun.-N.° 13.772-v3 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Junio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.99
Francia	20.09	22.65
Bélgica	51.81	58.85
España	41.52	46.97
Italia	25.05	28.29
Suiza	98.49	111.16
Estados Unidos .	304.35	343.80
Alemania	122.45	138.96
Holanda	205.69	231.78

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 6.820-C-1935. M. del I. 92 Dto. 26|935-D. Gral.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 3 de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las Oficinas de la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia, (Chaco).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia, (Chaco).

Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.

c3 jun.-v11 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 98.736 - 1934 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de un camión con motor de 8 cilindros, en chassis de 3.34 metros (131 1|2") carrocería Standard con cabina abierta y capota, con neumáticos traseros de 32 x 6 y 8 telas, con destino a la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Junio de 1935 a las 14 horas.

e.3 mayo-v.4 mayo
e.3 junio-v.3 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de acceso a la Est. Esther, de Esther hacia Saladillo. — Pesos 10.088.— y camino de acceso a la Est. Noria, de Noria hacia Uribelarrea. — $ 6.305.— Prov. de Bs. Aires. — Ley 5315.

Hasta el día 31 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.6 mayo-N.° 1966-v.9 mayo
e.3 jun.-N.° 1966-v.6 jun.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Giles (e) Parral y Acoyte; Fragueiro (e) Barragán - Gaona y Avenida General Paz; Pje. 25 de Agosto (e) Planes y Georgestown; Centenera (e) Coronel Roca y Avenida Sáenz; Balbastro (e) San Pedrito y Lafuente; Vírgenes (e) Miriñay y Parral; Republiquetas (e) Blandengues y Vías del F. C. C. A. y Valdenegro (e) Iberá y Núñez, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 106.080 -D- 933; 103.899 -D- 933; 113.921 -D- 933; 109.920 -D- 933; 109.920 -D- 933; 109.920 -D- 933; 103.898 -D- 933 y 107.733 -D- 933, respectivamente y adjudicada a Garré y Bacigaluppi; Votta Solari y Cía.; P. y A. Simonetti y Cía.; L. Bozzini e Hijos; L. Bozzini e Hijos; L. Bozzini e Hijos; Bianchi y Cía. y Tomás Barbieri e Hijos, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29)° a fin de que presten su confor-

midad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.
Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración Gral. de Contribución de Pavimentos, Avda. de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, derá por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.
e.1.º jun.-v.10 jun.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

M. Díaz Fernández, Lavalle 1059. Avisa que el **7 de Junio**, rematará la zapatería Juan Bautista Alberdi 4026 de **Horacio Seminara.**
e.3 jun.-N.º 14.283-v.7 jun.

Se hace saber que el señor **Jacobo Gerzkowich**, vende al señor **Rodolfo Acosta**, su negocio de carnicería situado en Larrea 228. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, calle Larrea 228 y Billinghurst 541 respectivamente, dentro del término de ley.
e.3 jun.-N.º 14.284-v.7 jun.

Se hace saber que de común acuerdo ha sido disuelta la firma **Tessier & Cía.** constituída por **Tessier Hnos. y Antonio Tejeiro**, con fábrica de artículos metálicos en Luis María Campos 180, haciéndose cargo del activo y pasivo **Tessier Hnos.** Reclamaciones 5 días a los mismos.
e.3 jun.-N.º 14.288-v.7 jun.

Avisamos que con intervención de los escribanos Victorica y Oliver, Corrientes 1393, será disuelta la sociedad **"Di Tanno y Bond"**, con imprenta calle Charcas 462, que formaban **Héctor Di Tanno, Emilio Bond y Esteban Forte**, haciéndose cargo del activo y pasivo, los dos últimos. Reclamaciones por el término legal en calle Corrientes 1393, 1.º piso, B.
e.3 jun.-N.º 14.222-v.7 jun.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas Uruguay N.º 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Lacarra N.º 1501, esquina Junta. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor, **Benjamín Rodríguez.** Comprador: **Basilio Alvarez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
e.3 jun.-N.º 14.290-v.7 jun.

Cumpliendo con lo dispuesto Ley 11.867 hácese saber que **Jaime Quiroga** vendió a su socio, **Cayetano Lamanna**, la parte negocio sastrería, Talcahuano 376, disolvióse así Sociedad **"Lamanna y Quiroga"**, hácese cargo activo y pasivo Cayetano Lamanna. Recl. 5 días, Talcahuano 376, donde amb. constituyen domicilio.
Mayo 31 de 1935
e.3 jun.-N.º 14.291-v.7 jun.

Comunícase a los efectos de la Ley 11.867, que **Nicolás Candela**, domiciliado Avellaneda 3292, vende libre de gravámen a **Juan Bautista Blasi**, domiciliado Avellaneda 3175, la mitad indivisa del negocio de carnicería y frutería, que tiene en condominio con el mismo, calle Bacacay 3360.
Buenos Aires, Junio 1.º de 1935.
e3 jun.-N.º 14.221-v7 jun.

Avísase al comercio, que **José Pérez Lebón**, vende a **Estrella Fernández de Medel**, el negocio de peluquería y cigarrería denominada "Peluquería Sarria" sito en Juan B. Alberdi 6126. Reclamos por el término de ley ante el escribano Raúl F. Gaucherón, Diagonal Norte 825 ante quien se otorgará la respectiva escritura.
e.3 jun. -N.º 14.220 -v.7 jun.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de despacho de café, situado en la calle Las Heras N.º 3195 al señor **Manuel Goyanes:** Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor **José Pérez.**
Buenos Aires, Junio 1.º de 1935.
e.3 jun. -N.º 14.218 -v.7 jun.

Al comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público, señor José M. Solari, Pasco 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de restaurant, despacho de vinos y cerveza y cancha de bochas, calle Empedrado N.º 2383|85. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Onesto Onesti.** — Comprador: **Alfredo Porotti**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.
e.3 jun.-N.º 14.286-v.7 jun.

Nuevas Convocatorias

OERTLY VEDETTA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de junio de 1935 en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.º 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.
2.º Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.º Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.º Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.º Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.º Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.
Buenos Aires, Junio 3 de 1935.
Enrique Oertly, Administrador Unico.
e.3 jun.-N.º 14.289-v.19 jun.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vértiz 540
CONVOCATORIA

Señor Consocio:
De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 22 del corriente, y en cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su sede social, el día 15 de junio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

(Tratada en la Asamblea realizada el 29 de septiembre de 1934).
1.º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.º Designación de una Comisión Escrutadora.
4.º Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año, y por dos años a los señores socios que reemplazarán a los miembros de la C. D. que cesan en su mandato, señores: Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Bazán, F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina, Dr. Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señor Matías Pinedo Oliver y señor Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.
5.º Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario, el Acta de esta Asamblea.
6.º Reforma de los Estatutos Sociales.
Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — F. Medina Herrera, secretario.
e.3 jun.-N.º 14.219-v.15 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-91-918 - 17 de Agosto de 1918).
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores, además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 1. — 486.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA — PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
174 Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder E. Nacional en Abril 24|1911 y Abril 1.º de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.º y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
" suscripto	"	2.600.000.—
" realizado	"	2.579.030.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas 13a. serie		20.970.—
Caja:		
Efectivo	42.133.85	
Depósitos en otros Bancos	285.492.92	327.626.77
Descuentos y efectos a cobrar		25.131.25
Deudores en gestión y mora		194.150.90
Deudores hipotecarios diversos		4.279.473.74
Operaciones en suspenso		21.686.53
Inmuebles y Edificio social		1.085.559.92
Títulos y acciones		782.327.42
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Dividendo provisional		128.609.50
Ganancias y pérdidas y Ctas. tributarias		175.407.45
Cuentas de orden		9.276.026.12
		16.317.169.60
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias		344.864.39
Fondos de reservas facultativas		607.497.27
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		47.665.56
Plazo fijo		981.335.64
Caja de Ahorros		1.823.840.23
Depósitos diversos		29.351.03
Otras cuentas		2.195.40
Ganancias y pérdidas; beneficios diversos		511.674.26
Intereses provenientes del ejercicio anterior		92.227.13
Dividendos a pagar		492.57
Cuentas de orden		9.276.026.12
		16.317.169.60

Manuel Tanoira, presidente. — C. Caimi, secretario. — José Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar **que el** balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.3 jun.-N.º 14.177-v.3 jun.

521 —

F. E. MORESCO LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Autorizada: 10 de Septiembre de 1929
Inscripción: 15 de Noviembre de 1929

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 500 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

5.° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 23/2/35

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias....................	248607 16		
Amortización....................	65578 65	183028 51	
Muebles, y útiles....................	21435 35		
Amortización....................	8629 82	12805 53	
Rodados y semovientes....................	8712 90		
Amortización....................	4902 75	3810 15	
Depósito en garantia....................		100 —	199744 19
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales....................		267947 50	
Mercaderías en Aduana....................		17939 48	
Títulos y acciones....................		4180 —	290063 98
III. Activo disponible:			
Caja....................		4863 30	
Cheques, giros, vales....................		1290 35	
Bancos....................		14440 33	20593 98
IV. Activo exigible:			
Varios deudores....................		298851 36	
Efectos a cobrar....................		14357 12	
Depósitos garantía licitaciones....................		12972 12	
Deudores en gestión....................		18248 49	
F. E. Moresco (particular)....................		12960 31	
Deudores hipotecarios....................		4095	361484 40
V. Activo nominal:			
Marcas....................		2613 —	2613 —
VI Activo transitorio:			
Seguros (pólizas a vencer)....................			3058 78
			877561 33
VII. Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)....................			21000 —
Documentos descontados....................			7569 30
Sumas iguales....................			906130 63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado....................		500000 —	
Reserva legal....................		10563 12	534682 07
Reserva facultativa....................		24118 95	
II. Pasivo exigible:			
Sres. Moresco (cuentas particulares)....................		18263 49	
Efectos a pagar....................		226007 84	
Bancos (cta. cte.)....................		50977 53	
Acreedores varios....................		43336 22	338585 08
III. Pasivo transitorio:			
Comisiones a pagar....................			813 60
IV. Ganancias:			
Ejercicio actual....................			3480 58
			877561 33
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (Directores)....................			21000 —
Bancos (documentos descontados)....................			7569 30
Sumas iguales....................			906130 63

Ing.° Enrique Moresco, presidente. — A. Osvaldo Moresco, secretario. — T. Hernández, síndico contador público.

5.° EJERCICIO SOCIAL

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Maquinarias....................	12430 35		
Muebles y útiles....................	2143 53		
Rod. y semovientes....................	871 29	15445 17	
Cuentas incobrables....................		4295 —	
Gastos generales:			
Sueldos, seguros, int., impuestos, etc..	107118 66		
Sueldos Directores y alq. Sr. F. E. Moresco....................	84000 —	191118 66	
Utilidad del año....................		3480 58	214339 41
HABER			
Cambios....................		66 35	
Ventas....................		214073 06	214339 41

Ing.° Enrique Moresco, presidente. — A. Osvaldo Moresco, secretario. — T. Hernández, síndico contador público.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 14.233-v.3 jun.

- 373 —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA INDUSTRIAL & COMERCIAL "MELFA"

Domicilio: Salguero 560 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional el 29 Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... $ 25.000.—
" suscripto .... " 25.000.—
" realizado .... " 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Febrero de 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
No existe.	—	—
Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas....................	119215 12	119215 12
Activo disponible:		
Bancos....................	2260 69	2260 69
Activo exigible:		
Deudores varios....................	117 05	117 05
Activo transitorio:		
No existe.	—	—
Activo nominal:		
No existe.	—	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía....................	1000 —	
Mercaderías en depósito....................	115037 63	
Materias primas en depósito....................	77466 19	193503 82
		315096 68
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto....................	25000 —	
Fondo de reserva legal....................	968 14	
Fondo de previsión....................	959 04	26927 18
Pasivo exigible:		
Acreedores varios....................	92554 28	92554 28
Pasivo transitorio:		
No existe.	—	—
Ganancias:		
Saldo anterior....................	1004 36	
Utilidad del ejercicio....................	1107 04	2111 40
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía....................	1000 —	
» » materias primas....................	77466 19	
» » mercaderías....................	115037 63	193503 82
		315096 68

Antonio Blanco — Amans Enrique Calmels, directores
V° B° Fernando Michel, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de Febrero de 1935.

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Alquileres, propaganda, seguros, etc....................		94670 41
Patentes e impuestos....................		495 09
Utilidad del ejercicio....................	1107 04	
Saldo anterior....................	1004 36	2111 40
		97276 90
GANANCIAS		
Saldo anterior....................		1004 36
Mercaderías....................		95784 22
Intereses....................		488 32
		97276 90

Antonio Blanco — Amans Enrique Calmels, directores
VoBo Fernando Michel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.° 14.271-v.3 jun.

F. 162. — 423

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054|82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1935

Tercer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	1.978.38	902.786.58	
Maquinarias	401.117.37		
Menos amortización	264.731.27	136.386.10	
Muebles y útiles	194.531.70		
Menos amortización	69.044.44	125.487.26	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	19.746.84	8.847.89	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	1.527.50	5.616.—	1.179.123.83
Activo circulante:			
Mercaderías y materias primas		357.361.50	
Títulos y acciones		1.244.—	358.605.50
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		209.82	1.209.82
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	212.904.38		
Documentos a cobrar	13.272.62	226.177.—	
Menos: reserva p|. descuento	5.544.10		
Provisión p|. d|. morosos	87.000.—	92.544.10	133.632.90
Activo transitorio:			
Debentures a colocar		56.800.—	
Debentures dados en garantía		125.000.—	
Mercaderías en consignación		1.460.—	
Cuentas a devengar		11.820.54	195.080.54
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del año anterior		55.225.15	
Pérdida del trimestre		2.346.77	57.571.92
			1.925.224.51
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Obligaciones de terceros descontadas		1.314.02	26.814.02
			1.952.038.53
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	
Reserva general		55.982.—	804.287.74
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			300.244.67
Debentures:			
5.000 debentures al portador de $ 100.— c|l. c|u., exigibles en 1944		500.000.—	
2.500 debentures al portador de $ 100,— c|u., exigibles en 1954		250.000.—	750.000.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio actual		42.853.70	
Acreedores por mercadería en consignación		1.460.—	44.313.70
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			26.378.40
			1.925.244.51
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25.500.—	
Descuentos con firmas de terceros		1.314.02	26.814.02
			1.952.038.53

E. Boadle, presidente. — E. Meynell, secretario. — W. H. Cockburn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.º 13.732-v.5 jun.

F. 51. — 428.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA FEDERAL", ZURICH - SUIZA

COMPAÑIA DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TRANSPORTES POR TIERRA

Buenos Aires: Calle Cangallo N.º 319

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Septiembre de 1884

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Francos suizos 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 1.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(51.º EJERCICIO)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Caja y Bancos		45.237.27
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		19.025.38
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		14.308.15
Cuentas de orden (conversión)	2.158.07	
	2.158.07	258.570.80
H A B E R		
Casa Matriz	2.158.07	59.357.05
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		14.308.15
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (Conversión)		4.904.70
	2.158.07	258.570.80

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	302.47	9.618.90		
Gastos generales	43.15	3.143.87		
Siniestros	2.332.07	640.26		
Reaseguros locales pasivos	927.06	420.47		
Primas			1.138.27	28.806.50
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			234.25	87.92
Saldo		15.070.92	2.232.23	
	3.604.75	28.894.42	3.604.75	28.894.42

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	2.828.96	28.535.92		
Gastos generales	432.38	18.177.—		
Siniestros	3.115.17	7.753.47		
Reaseguros locales pasivos	1.826.87	887.—		
Primas			8.441.37	87.099.85
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			531.93	181.22
Saldo	769.92	31.927.68		
	8.973.30	87.281.07	8.973.30	87.281.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.3 jun.-N.º 14.039-v.5 jun.

F. 50 — 299

LAW UNION & ROCK INSURANCE Co. Ltd.

Establecida en Inglaterra: 1806 — Agencia Bs. As.: Bmé. Mitre 467
Autorizada por el P. E. Julio 20 1912.
Inscripta Registro Público de Comercio Septiembre 25 1912 y Diciembre 26 1919
Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 2.075.000.—
,, subscripto	„ 1.575.000.—
,, realizado	„ 165.000.—

La Agencia no tiene capital asignado
Ramos que explota: Incendio (23 ejercicio) y Accidentes materiales (6.° ejercicio)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS DESDE

1.° DE OCTUBRE HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1934 (4.° Trimestre)

DEBE	$ moneda legal	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	482.472.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	100.547.62	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Caja y Bancos (Mc Donald & Cía.)	32.805.85	
Banco Anglo Sud Americano	46.823.66	
Casa Matriz	31.950.10	
	694.599.96	
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		482.472.73
Casa Matriz cuenta intereses		3.830.—
Siniestros pendientes		190.398.—
Diversos acreedores		17.399.23
Cuentas de orden		
		694.599.96

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes y comisiones	45.379.54	
Gastos generales	2.644.23	
Siniestros	12.460.49	
Reaseguros locales pasivos	12.453.38	
Anulaciones	6.662.07	
Impuestos y sellos	9.884.60	
Saldo	35.792.13	
	125.276.44	
HABER		
Premios		119.942.59
Sellos		2.768.03
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		2.565.82
		125.276.44

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO

DEBE		
Sección Accidentes materiales:		
Carretajes y comisiones	3.754.02	
Gastos generales	4.628.—	
Siniestros	5.258.93	
Reaseguros locales pasivos		
Anulaciones	301.51	
Impuestos y sellos	1.066.44	
Saldos		
	15.007.95	
HABER		
Premios		13.497.13
Sellos		685.38
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		
Saldo		825.44
		15.007.95

DETALLES DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
DEL EJERCICIO

DEBE		
Sección Incendio:		
Carretajes y comisiones	131.106.60	
Gastos generales	16.931.65	
Siniestros	37.864.66	
Reaseguros locales pasivos	22.425.15	
Anulaciones	21.449.50	
Impuestos y sellos	29.971.38	
Saldo	101.316.53	
	361.065.47	
HABER		
Premios		347.912.34
Sellos		8.421.52
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		4.731.61
		361.065.47

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.
Mac Donald & Cía., representantes generales.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 14.051-v.5 jun.

F. 91. — 469

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
,, suscripto	,, 2.833.300.—
,, realizado	,, 733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Trimestre 4.° - Ejercicio 6.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.444.25	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	1.634.68	3.809.57
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	3.040.99	
Títulos y acciones de otras Sociedades	800.504.—	803.544.99
III. — Activo disponible:		
Bancos y depósitos		43.212.24
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	51.843.22	
Préstamos con garantía prendaria	1.787.775.38	
Accionistas	2.099.970.—	3.939.588.60
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses, deudores e impuestos)		134.160.26
VI. — Activo nominal:		
No existe.		4.924.315.66
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	32.751.50	
Prendas en garantía	3.081.115.40	
Préstamos por cuenta de terceros	1.436.407.54	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.607.871.80	7.238.146.24
		12.162.461.90
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.833.300.—	
Reserva legal	2.886.10	
Reserva especial	30.000.—	2.866.186.10
II. — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750000 —		
Serie "B" .... „ 750000 —	1.500.000.—	
Bancos y depósitos	71.312.75	
Acreedores en cuenta corriente	64.195.46	1.635.508.21
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	246.996.96	
Intereses sobre debentures a pagar	53.756.50	
Intereses y comisiones en suspenso	77.895.48	378.648.94
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		43.972.41
		4.924.315.66
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	32.751.50	
Prendas en garantía	3.081.115.40	
Participación de terceros en préstamos	1.436.407.54	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.607.871.80	7.238.146.24
		12.162.461.90

L. Lewin, presidente. — B. A. Benvenuto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 14.105-v.5 jun.

488. —

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 8 de Mayo de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 22 de Junio de 1931

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 3.000.000.—
" realizado .... " 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

P A S I V O			m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:			157.306.32	
Desvíos, caminos y cloacas ...		140.848.13		
Menos: Amort. anterior ...	15.762.06			
Amort. este año ...	7.041.96	22.804.02	118.044.11	
Edificios y construcciones:		943.063.02		
Menos: Amort. anterior	71.212.87			
Amort. este año ...	29.42474	100.637.61	842.425.41	
Maquinaria y herramientas:		1.738.992.97		
Menos: Amort. anterior	257.769.89			
Amort. este año ...	127.525.68	385.295.57	1.353.697.40	
Muebles y útiles:		35.297.34		
Menos: Amort. anterior	1.524.13			
Amort. este año ...	2.366.93	3.891.06	31.406.28	
Camiones y autos:		69.312.74		
Menos: Amort. anterior	11.228.79			
Amort. este año ...	15.598.69	26.827.48	42.485.26	2.545.364.78
II Activo ciculante:				
Mercaderías ..				3.444.232.98
III Activo disponible:				
Caja ..			4.600.—	
Bancos ..			293.077.—	297.677.—
IV Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			2.518.096.70	
Documentos a cobrar			601.291.67	
Deudores morosos			54.202.12	
			3.173.590.49	
Menos: Reservas			396.774.28	2.776.816.21
V Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantados				65.396.54
VI Activo nominal:				
No existe.				
				9.129.487.51
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				70.000.—
				9.199.487.51

P A S I V O	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	3.000.000.—	
Reserva legal	5.056.57	3.005.056.57
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	476.361.73	
Firestone Tire and Rubber Co.	3.130.718.86	3.607.080.59
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		818.591.54
Ganancias:		
Saldo, según cuenta		1.698.758.81
		9.129.487.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		70.000.—
		9.199.487.51

John L. Cohill, presidente. — G. Freeman, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año terminado: 31 de Octubre de 1934

D E B E	m$n.	m$n.
Saldo anterior - pérdida		34.016.59
Amortizaciones:		
Desvíos, caminos y cloacas	7.041.96	
Edificios y construcciones	29.424.74	
Maquinarias y herramientas	127.525.68	
Muebles y útiles	2.366.93	
Camiones y autos	15.598.69	181.958.—

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		1.172.222.63
Patentes e impuestos		120.182.82
Saldo:		
Ganancia del año	1.732.775.40	
Menos: Pérdida anterior	34.016.59	1.698.758.81
		3.207.138.90
H A B E R		
Mercaderías		2.626.962.02
Cambios, transferencia de la reserva para cambios al 31 de Octubre de 1933	1.516.422.27	
Menos: Pérdidas por cambios correspondientes al año ..	937.054.66	579.367.61
Intereses y varios		809.27
		3.207.138.90

John L. Cohill, presidente. — G. Freeman, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 jun.-N.° 14.067-v.3 jun.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisan: David Heredia Hnos. y Cía., Talcahuano 154, que el señor **José Moldes** vendió al señor **Lorenzo Román**, la parte que le correspondía del negocio de despensa de comestibles, calle Iguazú 766, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, los señores Diego y Lorenzo Román, que firman Román Hnos., desde el 22|5|935. Domicilio constituído por las partes, Iguazú 766.

e.31 mayo-N.° 14.188-v.5 jun.

Negocio vendido. **Ciriaco Calvo** vende a **Cayetano Quintana**, el negocio de café situado en la calle Giribone 266. Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.

Mayo 27 de 1935.

e.31 mayo-N.° 14.267-v.5 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **Juan Castro**, vende al señor **Pedro Ostiglia**, su panadería y confitería, calle Salta N.° 1060, domicilio de ambos para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.31 mayo-N.° 14.182-v.5 jun.

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador público señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí al Sr. **Luciano Dykstra**, mi almacén, calle Rivera número 800 esquina Acevedo. Vendedor: **Ramón Albarellos**. Reclamos término de ley, en las oficinas del balanceador.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.

e.31 mayo-N.° 14.260-v.5 jun.

Al comercio aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Angel José Mosquera Rodríguez**, mi negocio de despacho de pan y facturas, Victoria número 1402. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Angel Mosquera**.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.31 mayo-N.° 14.264-v.5 jun.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37 - 3233, se ha firmado promesa de venta del negocio de almacén con bebidas, sito en esta ciudad, calle San Juan N.° 2199, esq. Pasco. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Angulo y Alonso**, domiciliados en el mismo. Vendedores: **Constenla y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, 29|5|1935.

e.31 mayo-N.° 14.261-v.5 jun.

Se hace saber que: **Carlos A. Sambucetti** vende al señor **Alfredo P. Escofet**, domiciliado en la calle Cosquín N.° 48, su negocio de "Estación de Servicio", que tiene establecido en la calle Rivadavia 11.202, de esta Capital. Esta publicación se hace por el término de cinco días, a contar desde el 31 del corriente y de acuerdo a la Ley 11.867, hasta después de transcurrido diez días, desde la última publicación, los acreedores afectados a la transferencia, podrán formular los reclamos pertinentes en el domicilio de los escribano Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409, ante quienes se otorgará la correspondiente escritura. — Carlos A. Sambucetti.

e.31 mayo-N.° 14.265-v.5 jun.

Al comercio aviso, con intervención del balanceador público señor José A. Mesa oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Arturo María Anca** vende al señor **Manuel Armando García**, la parte mitad de un restaurant de su propiedad situado en la calle Cabildo N.° 2895, formándose una nueva sociedad que girará en lo sucesivo bajo el rubro de García y Anca. Reclamos término de ley en las oficinas del balanceador.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.

e.31 mayo.-N.° 14.259-v.5 jun.

Julio A. Robirosa, Escribano público, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (4.° piso), hace saber por cinco días, que por escritura que pasará ante él, don **Antonio Aguirre**, domiciliado en la calle Perú 375 (6.° piso), venderá a la Sociedad Anónima en formación (Art. 324 del C. de Com.) denominada **"Materiales Refractarios A. P. Green, Comercial e Industrial"**, con domicilio también en la calle Perú 375 (6.° piso), su negocio de representación y venta de los materiales refractarios de la casa "A. P. Green Fire Brick C.°" de Missouri (E. U. de A.), cediéndole todo su activo y pasivo. Interpónganseme las reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

e.31 mayo.-N.° 14.257-v.5 jun.

Con intervención del balanceador y martillero público, señor Jaime Berges, Corrientes 951. U. T. 35 - 0755, el señor **Ricardo Mato**, ha concertado la venta del negocio de librería y bazar, **Bau-**

ness 2788, al señor **Julio Dionisio**, constituyendo domicilio las partes en Corrientes 951, a los efectos legales.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.269-v5 jun.

Aviso que vendimos a **María L. D. R. de Sierra**, nuestro despacho pan, Pozos 241.
Reclamos ley en el mismo, donde constituyen domicilio.
Alvarez y Souto.
e.31 mayo-N.° 14.255-v.5 jun.

Al comercio aviso: que vendo mi negocio de restaurant, situado en la calle Rivadavia número 3962, al señor **José Sixto Sánchez.**
Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo, donde ambas partes constituyen domicilio. — Vendedor: **Avelino A. Rodríguez.**
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.254-v.5 jun.

Al comercio: por la oficina Trifiletti, atendida por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, compré al señor **José Montoto**, su negocio de cigarrería y librería, sito Viamonte número 1690.
Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituímos domicilio.
Ricardo Seoane.
Mayo 29 de 1935.
e.31 mayo-N.° 14.187-v.5 jun.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes, al señor **Francisco Pereira**, el negocio lechería - anexos, calle Victoria 1389. Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Enrique Mejuto.** Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.28 mayo-N.° 14.163-v.4 jun.

Guillermo Míguez, Av. de Mayo 715 Esc. 9: Avisa al comercio que con su intervención será vendido el negocio de tintorería calle Lavalle 567, de propiedad de **Jinjiro Hayashi** a los compradores **Nishime & Higa.** Reclamaciones término de ley donde las partes constituyen domicilio especial calle Av. de Mayo 715, Esc. N.° 9. U. T. 37 - 5468.
e.31 de mayo.-N.° 14.256-v.5 jun.

Adolfo Giunta, avisa que **Salomón Roitberg** vendió su negocio de despensa Humberto I.° 2402, a **José R. González.** Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por partes.
e.28 mayo .-N.° 14.203-v.4 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Ramón González**, vende al señor **Atilio Menachesi**, su negocio de carnicería, calle Neuquén 600 esquina Hidalgo, donde se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
e.28 mayo.-N.° 14.201-v.4 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, Ofic. Talcahuano 256 U. T. (37) 0262; Avisan la venta del restaurant sito en esta Capital, calle Uspallata 2501 esq. M. García. Vendedor **Silvestre Carratú.** Comprador **Marino Calleja.** Domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.
Buenos Aires° Mayo 27 de 1935.
e.28 mayo.-N.° 14.253-v.4 jun.

Se hace saber que **Nicolás Milano**, domiciliado en Rivera 519, ha vendido a **Alfonso Mammate**, domiciliado en Corrientes 3888, el negocio de heladería, situado en la calle Rivera 519. Reclamos por el término de ley en el domicilio del comprador.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
e.28 mayo.-N.° 14.149-v.4 jun.

Comunico haber vendido a **Ramón Mouta**, libre de gravamen mi negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, calle Salta 163, denominado Casa Montesano. — Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Goyenechea y Busso, donde las partes constituyen domicilio especial. — Carlos Pellegrini 385. — **Rosa María Antonia Montesano.**
e.28 mayo-N.° 14.164-v.4 jun.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Angel Criado**, vende a los señores **Eloy Vega y Fermín González**, el negocio de despensa calle Somellera 1049, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.28 mayo-N.° 14.176-v.4 jun.

Aviso al Comercio que vendo libre gravámenes al señor **Santiago Irigoyen**, mi negocio lechería, anexos, calle Larrazábal 1325.
Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes.
Vendedor: **Antonio Alonso.**
Intermediario: E. Loizú, martillero público, Sáenz Peña 230.
e.28 mayo-N.° 14.136-v.4 jun.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163, U. T. 37-0286, avisan al comercio que con su intervención se ha vendido la despensa "Cabildo", sita calle Cabildo 502 esquina Maure, al señor **Cándido Boto.** Vendedor, señor **José Ruano.** Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.28 mayo-N.° 14.156-v.4 jun.

Esteban y Ernesto A. Arata, martilleros públicos Sgo. del Estero 243, con su interv., doña **Rosa Santoro Vda. de Marino**, vendió su almacén, Iturri 391 y J. Newbery, a don **Eligio Crespo.**
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.28 mayo-N.° 14.178-v.4 jun.

Al comercio. E. Cacheiro, martillero P. N., Ofic., Belgrano 728, avisa que con su intervención, la Sra. **Felipa Ibarrechi e Isaguirre** y la Sra. **María Soler De Roses**, venden al Sr. **Pedro Peloso** el negocio lechería, calle Reconquista 410. Reclam. térm. de ley en mis Ofic., domicilio por las partes constituído.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
e.28 mayo-N.° 14.158-v.4 jun.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, se ha firmado promesa de compraventa a favor de don **Silvio Mezzano**, libre de toda deuda y gravamen, del comercio de despensa de comestibles y anexos, de don **Edo. H. Carini**, calle Campichuelo 433, domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1935.
e.28 mayo-N.° 14.159-v.4 jun.

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes, a **Pascual Fuente y Agustín Fuente**, nuestro negocio chocolatería - lunch, calle Leandro N. Alem 312. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedores: **Juan, Manuel y José Otegui.** Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.
e.28 mayo-N.° 14.162-v.4 jun.

Al comercio: **Marcelino Fernández**, Ventura de la Vega 3872, comunica haber vendio el negocio de despensa de su propiedad, calle Ventura de la Vega 3872, al señor **Sebastiano Ivaldi**, domiciliado en Inclán 3299, Reclam. ley.
Bs. As. 25|5|935.
e.28 mayo-N.° 14.131-v.4 jun.

Se hace saber por cinco días, que don **Laudelino Iglesias** con domicilio en Paraguay 3419, ha vendido el taller de planchado y lavado "Tintorería Ideal", situado en esta Capital, calle Sáenz Peña 594|600 al señor **Sadashi Mishima**, con domicilio en el mismo establecimiento.
e.28 mayo-N.° 14.122-v.4 jun.

Al comercio: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, ofic. Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **Marcelino Nieto**, vende al señor **Enrique L. Farías**, su negocio de almacén de comestibles, calle Tandil 5702, esquina Larraya, donde las partes constituyen sus domicilios. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e.1.° jun.-N.° 14.270-v.6 jun.

Avisamos que con intervención del martillero público señor Agustín Fandiño, con oficinas en la calle Castro 2261, se vende el negocio de almacén sito calle Inclán N.° 3149, esq. Pasaje Apulle. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Félix Toustau.** Comprador: **Luis Sorrigueta Ortega**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. —
e.1.° jun.-N.° 14.194-v.6 jun.

Aviso al comercio haber vendido mi quesería y fiambrería, Gaona 3737, a doña **Rebeca Siberman de Goldini**, domiciliada Sarmiento 4310. **Ana M. Mazzolles de Friedt**, Gaona 3737. Reclamos término de ley.
e.1.° jun.-N.° 14.275-v.6 jun.

Al comercio: Se comunica que, con intervención del escribano Enrique Ibáñez, Avda. de Mayo 676, piso 2.°, se efectuará la venta de la parte indivisa del negocio de importación de artículos y herramientas para joyeros, sito en la calle Libertad 242, perteneciente a la razón social **Ceriana Hnos.** Vendedor **Mario Carlos Pascual Ceriana.** Comprador **Alfonso Carlos Pascual Ceriana.** Domicilio para los efectos legales, Libertad 242.
e.1.° jun.-N.° 14.277-v.6 jun.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que con intervención del suscripto, don **José Goldberg**, venderá a don **Lucio Goldberg**, la fábrica de objetos de aluminio, sita en Avenida La Plata 2414. Claudio de Mateo, escribano.
e.1.° jun.-N.° 14.213-v.6 jun.

Aviso que venderé mi panadería y anexos, situada calle Viel 1443. — Reclamos por el término de ley. — Vendedor: **Ramón Besada**, domiciliado en Viel 1443. — Comprador: **Oscar Pío**, domiciliado en Garay 1818.
e.1.° jun.-N.° 14.282-v.6 jun.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, avisa que **Tobías Chiandoni**, vende a **Nonito López**, despacho de pan, Pavón 3799, donde ambos constituyen domicilio.
e.1.° jun.-N.° 14.190-v.6 jun.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio agencia de lotería (sin reparto) y casa de cambio, sita en esta Ciudad, calle Leandro N. Alem 384. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Silvio Frascino.** Comprador: **José Romero.** Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, 1.°|6|1935.
e.1.° jun.-N.° 14.193-v.6 jun.

Franco y Cía., martilleros públicos, con oficinas calle Río Bamba 188, al comercio avisamos que **el día 6 del corriente mes**, a las 14 horas, remataremos el negocio de bazar-menaje, sito calle Belgrano 3072, por cuenta y orden de su dueño, señor **Rafael Ramírez.** Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.
e.1.° jun.-N.° 14.273-v.6 jun.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad, calle Juramento 1592 al 1600 esquina Montañeses. Interpónganse reclamaciones dentro del término degal. Vendedores **Fernández y Cenoz.** Comprador: **Santos Gándara**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e.1.° jun.-N.° 14.196-v.6 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Ródríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito Tres de Febrero 2402, a los Sres. **Ramón Rial y Eduardo Sarrallach.** Interpónganse las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor: **José Santaclara.**
e.1.° jun.-N.° 14.279-v.6 jun.

Se hace saber por el término de ley que se ha concertado la venta del negocio de bazar e importación al por mayor y menor, sito en esta Capital, calle Constitución N.° 2573|77, entre sus dueños don **Mahmud Nasra** y don **Ahmad Nasra**, con los señores **Abdo Salím Eljassa y Mohamed Mustafá Hussein.** Las reclamaciones deben formularse dentro del término legal al Escribano Juan G. Castagnola, estudio Florida 248, de 15 a 18 horas.
e.1.° jun.-N.° 14.281-v.6 jun.

Aviso haber vendido al señor **M. y L. Miglino**, el negocio de despacho de pan sito calle Cevallos 189. Reclamaciones término de ley. Vendedor: **Daniel Vázquez.** Ambos contratantes constituyen domicilio en el indicado.
e.1.°jun.-N.° 14.280-v.6 jun.

Se hace saber por el término de ley, que **Juan Morielli**, domiciliado en B. Matienzo 2448, vende a **Alberto Calderán**, domiciliado Viamonte 1533, su fábrica de cinta aisladora, establecida en la calle Benjamín Matienzo 2448, en pesos 10.000.— m|n. de c|l. Escribanos: Leopoldo E. Gutiérrez y L. Gutiérrez Reto, Bmé. Mitre 559.
e.1.° jun.-N.° 14.197-v.6 jun.

Al comercio: García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay número 34, avisan que con su intervención se ha vendido la fábrica de lavandina, establecida en la calle Lavalleja número 762|64 de esta Capital. Vdor.: señor **Pedro López.** — Cdor.: señorita **Lilia Garbero Olivari.** Reclamaciones en término de ley, en Lavalleja número 762, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e.1.° jun.-N.° 14.209-v.6 jun.

Bernardo Kock, Vidal 2138, Dpto. bajo vendió su negocio de fiambrería Cabildo 2314, a los señores **Pedro Mangiardi y Antonio Mulassano**, Guanacache 2631, reclamaciones en el término de ley.
e.1.° jun.-N.° 14.278-v.6 jun.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado José E. Uriburu 1024, U. T. 44 - 5261, avisa que con su intervención los señores **Fandiño y Suárez**, venderán al señor **Benigno González**, una tercera parte de la panadería mecánica de la calle Pedro Goyena 150|4, donde constituyen domicilio para los reclamos.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1935.
e.1.° jun.-N.° 14.214-v.6 jun.

A. Blanco. — Remataré **el día 6 de junio**, a las 14 horas, el negocio radio y electricidad Constitución 2217, por orden de la señora Gorochetegui. Of. Rioja 1950, U. T. 61 - 3621.
e.1.° jun.-N.° 14.215-v.6 jun.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, avisan que **José Souto y José Pérez**, venden su restaurant Chacabuco 741, a **Sinforosa Lopategui y Zósima Romo.** Reclamos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.
e.27 mayo-N.° 14.151-v.3 jun.

Al Comercio: Joaquín Alvarez, contador público nacional, con estudio en Lavalle 1334, esc. 47 U. T. 38 Mayo 1751 y 54, Darwin 0522, avisa que con su intervención ha quedado disuelta la **sociedad** comercial **"Llamedo y Arango"** que explotaba el negocio de almacén de co-

mestibles y despacho de bebidas, calle Viamonte 301, esquina 25 de Mayo, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio **Melchor Arango**. — Interpónganse reclamaciones en forma y plazo establecido, Ley 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

Bs. As. Mayo 27 de 1935.

e.28 mayo-N.° 14.135-v.4 jun.

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café, bar y restaurant, denominado "Lloyd's", sito en esta ciudad, Sarmiento N.° 386 al 400, esquina Reconquista N.° 295. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Sucesión de Atilio Cristóbal Bettinelli**, domiciliados en la calle Larrea N.° 1070. Comprador: **Israel Silberberg**, domiciliado en Sarmiento 315.

Buenos Aires, 24 Mayo 1935.

e.27 mayo-N.° 14.152-v.3 jun.

Convocatorias Anteriores

SILVIO MORINO Y CIA LDA.

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 8 junio de 1935, horas 12, que se celebrará Alsina 3219

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente ejercicio vencido 31 de enero 1935.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 14.102-v.4 jun

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINACIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales, en la forma propuesta por el Directorio y de la cual podrán enterarse los señores Accionistas antes de la Asamblea, en la Administración, calle Lima 229.

2.° Autorización al Presidente o Vicepresidente del Directorio (indistintamente) para gestionar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea, aceptar cualquier modificación que el P. E. o sus agentes indiquen, protocolizar las reformas y llenar las demás formalidades necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta de la Asamblea que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintivamente, y Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p. v., a las 10 1|2 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p. v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 mayo.-N.° 14.132-v.19 jun.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Patricios número 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, hasta pesos 2.000.000.— m|n.

2.° Cambio de nombre de la Sociedad.

3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.

4.° Reforma de los artículos 1.°, 4.°, 5.° y 16 (inciso d) de los Estatutos sociales, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio para adaptarlos a las resoluciones que se adopten sobre los puntos precedentes.

5.° Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e.23 mayo-N.° 14.036-v.12 jun.

"LA UNION ARGENTINA"

Sociedad Anónima Limitada

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, convoca por el término de quince días, a los señores Debenturistas, a la Asamblea que se realizará el día 15 de Junio de 1935, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, a fin de tomar en consideración la propuesta hecha por la Sociedad "Cremaco", compradora de los bienes sociales, para cancelar la hipoteca existente.

Para asistir a ella, los señores tenedores de "debentures", deberán depositarlos en un Banco de plaza, hasta tres días antes de la fecha de la reunión y concurrir a ésta, provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1935. —

e.28 mayo-N.° 14.172 v.15 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1935, en su local social, calle Lavalle número 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de la mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. —

El Gerente.

e.28 mayo-N.° 14.206-v.19 jun.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 21 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nueva división del capital social autorizado, creación de acciones de preferencia y consiguiente modificación de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente, soliciten del S. G. de la Nación, la aprobación introducida en los Estatutos, protocolicen dichas reformas y el Decreto que las apruebe y efectúen su publicación y la inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.28 mayo-N.° 14.165-v.15 jun.

COMPAÑIA ARROCERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Arrocera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 18 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo número 11, 3.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el día 31 de marzo de 1935.

2.° Disolución y liquidación de la Sociedad. — Proyecto de liquidación de la Sociedad y autorización para llevarlo a la práctica.

3.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, que dice así: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo."

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 14.171-v.15 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 14.015-v.7 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Junio a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

e.27 mayo -N.° 14.121 -v. 12 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido, y de tres Directores suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 19 de Junio p.v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 15 de Junio p.v., inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

El Secretario.

e.28 mayo-N.° 14.132-v.19 jun.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 5 de Junio, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.14 mayo-N.° 13.762-v.4 jun.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de Junio, a las 16 horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 y consideración de esos documentos por la Asamblea.

2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30 y Síndicos.

3.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos.

El Directorio

e.28 mayo-N.° 14.169-v.10 jun.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1935, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.17 mayo-N.° 13.978-v.5 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS .LTDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, (primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría, o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Por resolución del Directorio.

José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa, secretario.

e.28 mayo-N.° 14.137-v.14 jun.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1934, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 3 de Junio inclusive.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 14.110-v.8 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS"
Sociedad Anónima
Sarmiento 643, escritorio 535

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 14 de Junio próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 23.° ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Designación de Directores titulares y suplentes.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designar dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935.

El Presidente.

e.24 mayo-N.° 14.044-v.13 jun.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Aumento del capital social.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

El Director General.

e.14 mayo-N.° 13.946-v.1.° jun.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de Junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores y Síndicos hasta el 30 de Abril de 1936, o en su caso elección de nuevos miembros.
3.° Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

e.16 mayo-N.° 13.960-v.4 jun.

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio, en el local de la sociedad, calle Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del estatuto).

e.23 mayo-N.° 14.033-v.12 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas presentes para escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del inventario general, Balance, memoria del Directorio, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario.

Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

El Directorio

e.23 mayo-N.° 14.078-v.6 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de junio de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete directores titulares y, en caso de su aceptación, elección de siete directores titulares.
3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

El Directorio

e.23 mayo-N.° 14.077-v.12 jun.

MERCADO INTENDENTE BULLRICH
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 del mes de Junio próximo a las 15 horas en su local de la calle Cangallo 499

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los Estatutos y consiguiente del artículo 27.
2.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

Aníbal L. López, presidente.

e.31 mayo-N.° 14.266-v.17 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentina Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Junio, a las 15 horas, en el local Rivadavia 409, 6.° piso, escritorio 608, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Juan Carlos Naón, Luis de Corral y Horacio Beccar Varela.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y O. Ernesto Simonini.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.31 mayo-N.° 14.181-v.17 jun.

SUPERCASTOR, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 21 junio 1935, a las 15 horas, en Presid. Roque Sáenz Peña 501, escr. 721, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mayo-N.° 14.184-v.17 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina eléctrica Municipal y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 14.142-v.15 jun.

Dr. L.° ZAMBELETTI
Sociedad Anónima Argentina
Para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos Farmacéuticos y Similares

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Pasteur N.° 128, el día 4 de junio, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.16 mayo-N.° 13.793-v.4 jun.

CIA. DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.16 mayo-N.° 13.794-v.4 jun.

"FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de junio de 1935, a las 17 y 1|2 horas, en el local Florida 524 (4.° piso), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance.
3.° Elección de dos delegados titulares por un año, en reemplazo de los señores Ridley y Horacio Beckwith y Emilio Saint, que han fallecido.
4.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, E. W. Genser y F. Howard, de la casa Kay y Cía.; y los suplentes en reemplazo de los señores M. Candame, D. Jacobs, de la casa Compañía Industrial Sud Americana; y D. Ribas, de la casa Productos Royal S. A.; todos por expiración de mandato.

Se recuerda que el artículo 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas, lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que, si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — P. Bidondo, vicepresidente. — D. Bayón, secretario.

e.28 mayo-N.° 14.150-v.4 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social".

"El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

El Directorio.

e.15 mayo-N.° 13.765-v.4 jun.

INGENIERO LUIS PASTORIZA, Ltda.
Cía. Agrícola, Industrial y Comecial
Sociedad Anónisa

Convocatoria

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Herrera N.° 205, el día 4 de junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 31 de enero, y aprobación de los mismos, con o sin modificaciones.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.
3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 14.003-v.4 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires

Convocatoria

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio.

Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.073-v.12 jun.

CH C. RICHARDSON S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Junio 1935, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Nombrar Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

Y a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Modificar Estatutos (Ejercicio financiero).
2.° Designar personas para gestionar la aprobación de las modificaciones estatutarias.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 14.134-v.14 jun.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 junio 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1934.
Lectura del dictamen del Síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 14.191-v.18 jun.

ASOCIACION "UNION VECINAL DE SAAVEDRA"
(Sociedad de Fomento)

Convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria que de acuerdo con sus estatutos se realizará el día sábado 7 de junio de 1935, a las 20.30 horas, en su local Av. del Tejar 4221, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Designación de 3 socios para firmarla.
3.° Memoria y balance anual ejercicio 1934-35.
4.° Nombramiento de 3 escrutadores, de acuerdo al artículo 51 de los estatutos.
5.° Renovación íntegra de la Comisión Directiva para el período 1935 junio 1936.
6.° Asuntos varios.

e.1.° jun.-N.° 14.199-v.4 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Zapiola número 1001, de esta Capital, con la siguiente

Orden del día:

1.° Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 22 ejercicio, que terminó el 31 de marzo ppdo.
2.° Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 11 de Mayo de 1935.

El Directorio.

e.28 mayo-N.° 18.141-v.15 jun.

E. LIX KLETT & C.° S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.
3.° Eleción de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

El Presidente.

e.18 mayo.-N.° 13.994-v.5 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO S. A. AGRICOLA, GANADERA. INMOBILIARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Junio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.

El Directorio.

e.24 mayo -N.° 14.093 -v. 8 jun.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 5.764-C|935. (M. del I.) 1276 Dto. 1.°|935. (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Cañada de Gómez". (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Cañada de Gómez". (Santa Fe).

Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.

e.1.° jun.-v.10 jun.

Expte. 5253 C|935. (M. del I.) 124 D. 5|935. (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gálvez". (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gálvez". (Santa Fe).

Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.

e.1.° jun.-v.10 jun.

Expte. 5255 C|935. (M. del I.) 466 Dto. 2|935. (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de Junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Mar del Plata". (Distrito 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Mar del Plata". (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de Servicio Dirección Administrativa.

e.1.° jun.-v.10 jun.

Expediente 25.740 -DC- 934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Olavarría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° jun. v.10 jun.

Expte. 5254 C|1935 - (M. del I.) — 330 Dto. 1.°|935 - (D. G.)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bragado", Distrito 3.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bragado" (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe del Servicio Dirección Administrativa.

e.1.° jun. v.10 jun.

Exp. 6,905 C|935 - (M. del I.). — 1346 D 1|35 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cuadrilla N.° 4 "Rosario" (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario de Santa Fe.

Ramón A. Pan, Jefe del Servicio Dirección Administrativa.

e.1.° jun. v.10 jun.

Expediente 5256 - C - 935, M. I. del I. 467 - D - 2 - 935 (D. Gral.)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de junio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Lomas de Zamora" (Distrito 2.°). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir, a la oficina "Lomas de Zamora" (Buenos Aires).

e.1.° jun. v.10 jun.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "lámparas eléctricas y tintas varias" durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 28 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo v.8 jun.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Bolsas de lona de algodón, buzones pilares y murales", destinados a la atención de sus servicios.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, (Casa Central), 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (oficina 435) 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1935.

Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo v.8 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1935, a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos, instrumental, accesorios de farmacia, gasa y algodón hidrófilo, destinados a atender las necesidades de los diversos establecimientos dependientes de la Sociedad, durante el corriente año de 1935. Por informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.27 mayo v.5 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios, con destino a las obras de ampliación proyectadas en la Cárcel del Neuquén.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la adquisición de materiales de construcción y elementos varios, con destino a las obras de ampliación proyectadas en la Cárcel del Neuquén, de acuerdo al siguiente detalle:

80 tirantes de pino tea, de 1.ª, de 0.075 x 0.225 (3" x 9"), de 6.40 m. de largo, c|u.
27 tirantes pino tea, de 1.ª, de 0.075 x 0.225 (3" x 9"), de 8.50 m. de largo, c|u.
1.800 metros lineales alfajías, de tea, de 0.025 x 0.075 (1" x 3").
300 metros lineales tirantes, de tea, de 0.075 x 0.075 (3" x 3").
22.500 kilos portland aprobado, en bolsas.
234 metros cuadrados de azulejos, color canario, de 0.15 x 0.15.
60 metros lineales canaleta cuadrada, cinc, N.° 12, de 0.25 de ancho, para desagüe.
4 cabeceras de cinc, N.° 12, cuadradas, de 0.25 de ancho, izquierda, con desagüe, para caño de 0.10 (4").
4 ídem, ídem, derechas, con desagüe, para caño de 0.10 (4").
7 curvas dobles, chapa hierro galvanizada, N.° 24, de 0.10 (4").
7 codos chapa hierro, galvanizada, N.° 24, de 0.10 (4").
40 metros caño chapa hierro, galvanizada, N.° 24, de 0.10 (4").
30 metros canaleta, media luna, chapa hierro, galvanizada, N.° 24 de 0.15.
1 cabecera, chapa hierro, galvanizada, N.° 24, izquierda, con desagüe, para caño de 0.10 (4").
1 ídem, ídem, derecha, con desagüe, para caño de 0.10 (4").
1 canaleta media luna, chapa hierro, galvanizada, N.° 24, sin cabecera, y con desagüe en el centro, para caño de 0.10 (4"), de 2 metros de largo.
20 kilos de clavos para techar, cabeza de plomo.
20 kilos de clavos surtidos, de 0.025 (1"), 0.05 (2"), 0.075 (3"), 0.10 (4"), 0.125 (5"), 0.15 (6").
276 metros cuadrados de metal desplegado, común.
200 bisagras, hierro pulido a ficha 5 agujeros, con sus tornillos.
10 tablones pino spruce, de 0.05 x 0.30 x 5.50, cada uno.
100 metros lineales tablas pino spruce, de 0.025 x 0.15, para cemento armado.
30 metros lineales tirantillo, de 0,05 x 0.075, spruce cepillado.

Sanitarios:

6 palanganas para w. c. bajo nivel, hierro enlozado, con sifón de hierro fundido y ventilación.
8 depósitos de w. c., completos, aprobados, y sus respectivos tirones de plomo.
2 inodoros a pedestal, de loza, con tapa y tabla forrada.
4 sifones de hierro fundido, de 0.10 (4"), para inodoro, con ventilación.
4 interceptores de grasa externo.
8 lluvias de bronce niquelado.
10 canillas de bronce niquelado, de 0.013 (1|2"), fría y caliente.
10 llaves de paso, bronce niquelado, de 0.013 (1|2"), fría y caliente.
24 canillas de bronce, aprobadas, de 0.013 (1|2").
6 canillas de bronce, aprobadas, de 0.019 (3|4").
3 bidet, dos canillas, y sopapa bronce niquelado.
3 lavatorios, hierro enlozado, de 0.45 x 0.60, dos canillas, sopapa, sifón y soportes.
120 metros caño de plomo reforzado, de 0.013 (1|2").
100 metros caño de hierro galvanizado, de 0.019 (3|4").

Carpintería de obra—

6 puertas de cedro, de 0.05 (2"), de espesor, de 1.20 m. de ancho por 2.20 m. de alto, tipo vidriera, marco y umbral madera dura, de 0.075 x 0.10 (3" x 4"), herrajes de bronce niquelados, colocados.
9 puertas de cedro, de 0.038 (1 1|2"), de espesor, de 0.80 de ancho por 2.20 m. de alto, tipo vidriera, marco y umbral madera dura, de 0.075 x 0.10 (3" x 4"), herrajes de bronce niquelado.
12 puertas de cedro, de 0.038 (1 1|2"), de espesor, de 0.80 de ancho por 2.20 m. de alto, lisas, tipo modernas, marco y umbral madera dura, de 0.075 x 0.10 (3" x 4"), herrajes de bronce niquelado.
80 hojas de ventanas, cedro de 0.038 (1 1|2") de espesor, vidriera (cuatro vidrios), de 0.72 por 0.72.

Carpintería metálica—

15 ventanas de hierro, doble banderola, de 1.20 m. de ancho por 1.30 m. de alto, marco de hierro, herrajes de bronce niquelado, contravidrio de madera, y manija corrediza de abrir con aparato simplón, embutido en la pared.
4 puertas de hierro, de 1.20 m. de ancho por 2.87 m. de alto, banderola de abrir con aparato simplón, embutido en el marco de hierro; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
2 ojos de buey, de abrir, con marco de hierro; contravidrio de madera, de 0.51 de diámetro, herrajes de bronce niquelado.
4 ventanas de hierro, cuatro hojas, dos fijas y dos de abrir, 2.05 de ancho por 0.65 de alto, marco de hierro y herrajes de bronce niquelado; contravidrio de madera y pasador de bronce niquelado.
3 ventanas de hierro, de 1.54 m. de ancho por 2.15 m. de alto, tres hojas, banderola de abrir con aparato simplón, embutido en el marco; contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
12 ventanas de hierro, de 1.22 m. de alto por 2.05 m. de ancho, cuatro hojas de abrir, marco de vidrio, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
12 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas, con ranura de ventilación, para ventanas de 1.22 m. de largo por 2.05 de ancho.
2 ventanas de hierro, de 1.22 m. de alto por 1.54 m. de ancho; tres hojas de abrir; marco de hierro, contravidrio de madera y herrajes de bronce niquelado.
2 cortinas metálicas de enrollar, tablillas articuladas, con ranura de ventilación, para ventana de 1.22 m. de alto por 1.54 m. de ancho.
10 ventanas hierro, 1.87 m. de alto por 2.05 m. de ancho; dos hojas de abrir y costados fijos; banderola de abrir con aparato simplón, embutido; contravidrio de madera, etc.
2 ventanas de hierro, tipo banderola, de 0.51 de ancho por 1.30 m. de alto, marco de hierro, contravidrio de madera; herrajes de bronce niquelado; aparato simplón, embutido en el marco, dos hojas de abrir.
2 puertas de hierro, de 0.75 de ancho por 2.22 m. de alto, marco de hierro, contravidrio de madera, y herrajes de bronce niquelado.

Nota: Los tipos de puertas y ventanas, espesores y perfiles, véalos en la Dirección General de Cárceles (Charcas 2218).

Hierros—

1.200 kilos de hierro redondo, de 0.013 (1|2").
1.200 kilos de hierro redondo, de 0.019 (3|4").
500 kilos de hierro redondo, de 0.008 (5|16").
500 kilos de planchuela, de 0.057 x 0.006 (2 1|4 x 2|8").

Materiales eléctricos—

48 portalámparas comunes, sin llave.
5 llaves de embutir, de dos puntos, chapa enlozada.
10 llaves de embutir, de un punto, chapa enlozada.
200 metros de caño liviano, de 0.019 (3|4").
500 metros de caño liviano, de 0.013 (1|2").
1.000 metros de alambre, de 0.002 - 1000 w. de aislación.
1.000 metros de alambre, de 0.001 - 1000 w. de aislación.
1.000 metros de alambre negro, para campanilla, de 0.5 - 500 w.
2 kilos de cinta aisladora, negra.
10 tomacorrientes de embutir, con fichas comunes.
30 cajas de madera, alquitranadas, para llaves de embutir.
60 cajas de madera, alquitranadas, redondas, para pase de líneas.
15 tacos de madera, alquitranados, para botones de campanilla.
10 botones de campanilla, de porcelana.
1 cuadro indicador, de 12 números.

Calefacción—

1 caldera a vapor de la mejor marca, de una superficie mínima de 13,5 m.², y una potencia de 94.500 calorías hora; completa, con todos sus accesorios, como ser: cubierta, calorífuga, manómetro, nivel de agua, llaves de llenar y vaciar, útiles para la limpieza, etc., construída especialmente para petróleo.

Radiadores—

92 radiadores de hierro fundido tipo Classic o de acero inoxidable mar ca "Flussometer", con una superficie en total de 125 m². Cada unidad llevará su rubinete de bronce de doble reglaje, con disco indicador en castellano. La temperatura que deberá obtenerse de acuerdo con la superficie indicada, es de 18° C en el interior de los locales calentados al estar el exterior a 5 ó 6.° C bajo cero.

Cañerías y accesorios—

Deberá suministrarse 1.000 metros de cañería negra, reforzada, sin costura, marca "Mannesmann", con el diámetro de 0.013 (1|2") a 0.05 (4"). Las piezas de unión serán de hierro maleable marca G. F.

Accesorios tanque almacenaje de petróleo—

Los accesorios a suministrarse son los siguientes: Tapa de inspección, caño de ventilación, indicador de niveleboca de carga con tapa y llave.

Bomba de petróleo—

Esta bomba deberá de ser de la mejor clase en uso y completamente silenciosa y acoplada directamente a su motor eléctrico. Esta bomba deberá aspirar el combustible desde el tanque depósito y mantener a presión en el quemador.

Motor ventilador—

Deberá proveerse un ventilador, centrífugo, silencioso y directamente acoplado a su motor eléctrico. Deberá ser de capacidad adecuada para la perfecta pulverización del "Fuel Oil". Además llevará su tablero de mármol con llave y fusibles.

Quemador—

Este deberá ser rotativo de bronce con conos y boquillas regulables y fácilmente desarmable pa-

ra su limpieza. Llevará su plataforma giratoria y demás accesorios.

Válvula reguladora—
Deberá proveer una válvula reguladora automática de la llama la que funcionará según la presión de la caldera.

Cañerías, válvulas y accesorios—
Deberán proveer las válvulas, cañerías de diámetro amplio, piezas de unión y demás accesorios para poder realizar en perfectas condiciones su instalación; como también el material refractario para el revestimiento interior del hogar de la caldera.

Nota: Planos y demás detalles, deberán solicitarlos en la Dirección General de Cárceles, calle Charcas N.° 2218.

Cocina—
1 cocina de 3 m. de largo por 1.20 m. de ancho en una cabecera, y 1.70 m. en la otra, tipo central, con hogares dispuestos para quemar petróleo. Llevará dos hornos, un hogar y dos estufas bajo horno en cada frente principal. En la cabecera más ancha (1.70 m.) llevará dos ollas de 150 litros c|u., colocadas en forma que puedan ser extraídas mediante carriles a base de rulemanes; y sus respectivas contrapuertas.
En la construcción de dicha cocina deberán ajustarse a las siguientes especificaciones:

Frentes—
Estos deberán ser de planchuela de 0.008 de espesor, debidamente remachada a los hierros ángulo y "T".

Hornos—
Serán construídas en chapa de 0.005, con escuadra de protección de 0.008 en la parte que da sobre el hogar. El piso de los mismos deberá ser desmontable en hierro fundido de 0.010 de espesor. Cada horno llevará dos cornisas carriles y bandejas divisoria.

Estufas—
Estas serán construídas en chapa de 0.005, y su piso también será desmontable, empleándose hierro fundido de 0.010 de espesor.

Puerta de los hornos—
Llevarán una contratapa bombé revestida de amianto para impedir la irradiación del calor.

Planchas—
Deberán ser de hierro fundido de 0.038 de espesor y reforzadas a 0.051 en las partes que dan sobre el fuego. Será construída en secciones para su libre dilatación, y llevará sus correspondientes juegos de arandelas.

Hogares—
Construídos especialmente con materiales refractarios y planchones de hierro endurecido para resistir la acción del calor producido por la combustión del petróleo.

Registro—
Deberá proveerse los registros graduadores de tiraje con su respectiva indicación, para independizar una sección de otra.

Baranda—
Soportes, perillas, manijas, etc., serán de bronce pulido.

Serpentina—
Esta se comunicará en ambos hogares, y serán construídas con caño de acero "Mannesmann" de 0.038, reforzado y sin costura.

Revestimiento—
Para evitar toda pérdida del calor, la cocina deberá ir revestida en la parte que corresponda, con material refractario.

Ollas—
Estas serán de hierro estañado de 0.003 de espesor e irán colocadas en la forma indicada precedentemente.

Quemadores—
Serán de la mejor clase actualmente en uso, y llevará uno en cada frente principal y otro en la cabecera para las ollas. Estos tres quemadores serán de bronce, giratorios para ventilador.

Ventilador—
Del mejor tipo en plaza, para corriente alternada, monofásica de 220|380 vts. de tres metros cúbicos de aire por minuto a 160 mm. de presión por columna de agua.

Accesorios—
Deberán suministrarse todos los accesorios, como también los registros murales, tapa de cámara, etc.

Nota: Croquis y demás detalles, solicitarlos en la Dirección General de Cárceles, calle Charcas número 2218.

Herramientas para albañiles—
24 baldes de hierro de una sola pieza.
24 canastos de hierro.
12 hachuelas con mango, de 0.25.
12 macetas de doble cabeza.
12 martillos con mango.
6 plomadas comunes.
1 nivel de hierro, de 0.30.
6 roldanas de hierro fundido, para andamios.
24 fratachos grandes, de algarrobo.
24 fratachos chicos, de algarrobo.
24 cucharas comunes para albañiles, una virola, de 0.22.
12 cucharines comunes para albañiles, una virola, de 0.15.
3 azadas con cabo largo.
12 picos, punta y pala, para excavaciones.
12 palas anchas, de palear.
12 palas de peinar.
6 carretillas de hierro, tubulares.
2 tijeras para cortar alambre, automáticas, de 0.47.
100 metros de soga de 0.025 (1").
100 metros de soga de 0.013 (1|2").
5 kilos de piolín de algodón para albañiles.
12 cortafríos de 0.30 de largo.
10 kilos de alambre negro N.° 13.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas respectivas y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los señores interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de junio de 1935, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del mencionado Departamento, calle Victoria N.° 344, en presencia de los señores interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.
Luis Ricci, Director de Administración.

e.28 mayo v.4 jun.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 26 de junio próximo, para contratar la provisión de ropa de invierno y calzado con destino al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa: Charcas 1670.

El Secretario General.

e.24 mayo-v.4 jun.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, hasta el día 31 del corriente, para proveer a este Establecimiento durante los meses de junio y julio próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Combustible:
10.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Lavado y planchado de ropa:
800 blusas de brin.
40 blusas de cocina.
400 bolsitas para ropa.
150 camisas de plancha.
300 camisas de diario.
450 camisetas.
450 calzoncillos.
300 colchas.
200 cuellos.
100 delantales de cocina.
100 delantales azules.
900 fundas.
10 gorros de cocinero.
450 guardapolvos.
16 manteles.
800 pares de medias.
1.100 pañuelos.
500 pantalones de brin.
800 repasadores.
1.600 servilletas.
400 sábanas.
600 toallas de baño.
1.600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 3 del corriente a las 14 horas, y deberá ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de febrero de 1910.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, Avellaneda 1825.

El Director.

e.24 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Junio de 1935.

"MERCEDES"
(Provincia de Buenos Aires)

Hora 16. — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 17.522,25 m|n.).

"PARANA"

Hora 16,15. — "Instalaciones de un grupo generador en la usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios", con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto Oficial: $ 35.101,— m|n.).

"CORDOBA"

Hora 16,30. — "Ejecución de las obras de construcción de dos tinglados destinados a caballerizas", del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 22.655,48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de Junio de 1935, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — Alberto Campi. — Teniente Coronel, secretario.

e.23 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Hasta el día 21 de junio, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 231, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de Comodoro Rivadavia (Chubut) y anexo para garage.

Se proveerá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan. En cuanto a los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono del importe y con una autorización del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Rawson, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

e.23 mayo v.3 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de un automóvil de serie, tipo Sedan o Coupé, para campaña, completamente equipado, con rueda de auxilio y demás accesorios, con destino a la Inspección Minera en Plaza Huincul, dependiente de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1935, a las 14 horas.

e.1.° jun.- v.1.° jun.
e.27 jun.- v.27 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 26 de junio 1935, entre las 14 y 15,40 horas, por válvulas y accesorios (Pliego 3306); carbonato de sodio (3307); ampliación depósito cajones (3308); mangueras para subproductos (3309); niveladora motriz (3310); material eléctrico (3311). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 1.° Julio 1935, de14 a 16.20 horas, por: material refractario (pliego 3318); metales (3319); mangueras (3320); bulones (3321); carburo de calcio (3322); vidrios (3323); elemento soldar (3324); material fundición (3325).

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.31 mayo-v.8 jun.

Llámase a licitación pública para el 27 de junio 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por herramientas neumáticas (Pliego 3312); teodolito (3313); bulonería (3314); concesión explotación panadería Plaza Huincul (3315); instrumentos medición (3316). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mayo-v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 26 junio 1935, a las 14 horas, por equipo compresor portátil (Pliego 3326). Solicitarlo Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio 1935, entre las 14 y 15 horas, por: Bridas (pliego 3300); Máquina Fresadora (3301); Maderas (3302); Equipo para venta kerosene (3303). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 Buenos Aires.

e.20 mayo-v.29 mayo

Llámase a licitación pública para el 25 junio 1935, a las 14 horas, por: tambores, envase, asfalto (pliego 3317). — Solicitarlo Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.24 mayo v.5 jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 12.100 -DP- 934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 600 metros cúbicos de arena, destinada a los filtros lentos existentes en el Establecimiento de Alto Godoy de Mendoza, de conformidad en un

todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de Julio de 1935, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. — Raúl Zavalla Carbó, prosecretario.

e.1.° jun.-v.6 jun.

Expte. 5.286-DT-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Apostadero Naval de Puerto Belgrano, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 del mencionado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 mayo-v.7 jun.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el canal de desagüe del Arroyo Cululú, en el camino de Tucural a Palacios $ 11.085.

Hasta el día 24 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun. N.° 2026.-v.5 jun.
e.26 jun.-N.° 2026-v.1.°jul.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de acceso a Noetinger; de Noetinger hacia Leones $ 18.318.— y camino de acceso a Villa Dolores; de Villa Dolores hacia Yacanto y Las Rosas, $ 15.968.—, Provincia de Córdoba, Ley 5315.

Hasta el día 24 de junio en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 1.° de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun. N.° 2024-v.5 jun.
e.26 jun. N-. 2024-v.1.° jul.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Otto Bemberg y Santa Eulalia, $ 57.363.—

Hasta el día 24 de junio, en el juzgado Federal de Rosario o para el día 1.° de julio próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° jun. -N.° 2028-v.5 jun.
e26 jun.-N.° 2028-v1.° jul.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan, Por Tanti y Chancani, tramo Dos Ríos, Sagrada Familia, $ 377.548.—

Hasta el día 21 de Junio en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 27 de Junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mayo N.° 2022-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2022-v.27 jun.

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro

Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.
Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén

Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 des de Zapala, pesos 44.998,—.

Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.

Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curileuvu, pesos 52.442,—.

S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.

Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut

Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.

Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.

Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.

El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz

Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.027,91.

Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.

Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.

Río Gallegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.

B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.

Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.

Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego

Río Grande a Cabo Spiritu Santo, pesos 111.837,51.

Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca, y un casquete para un par de tablestacas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.— m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.20 mayo-v.29 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 25 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de estanterías metálicas en el edificio del garage y talleres de la Policía de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presnecia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones gratuitamente.

e.24 mayo v.5 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de junio de 1935, a las 14 horas, para enajenar los materiales y estructuras provenientes del Antiguo Pabellón Argentino, que se hallan depositados en las inmediaciones de la Avda. Sarmiento y vías del F. C. C. A.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones gratuitamente.

e.23 mayo v3 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de cargas en estación Añatuya del F. C. Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 629|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de junio de 1935, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y en la Divisional Sud de estos Ferrocarriles en Santa Fe, donde también podrán ser retirados.

La Administración

e.23 mayo v.3 jun.

Llámase a licitacin pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de Junio de 1935: Alambre número 17|15; alambre con púas, torniquetes; tejido de alambre; etc. (O. C. 187|315).

26 de Junio de 1935. Chapas y caballetes de fibro cemento y grapas para sujetar las chapas. (O. C. 645|35).

25 de Junio de 1935: Bretes; tranqueras y mangas para bretes. (O. C. 979|34 A. 1).

27 de Junio de 1935: Carretillas de hierro tubulares. (O. C. 654|35).

28 de Junio de 1935: Espejos y vidrios. (O. C. 593|35).

1.° de Julio de 1935: Chapas de hierro galvanizado, lisas y con canaleta. (O. C. 613|35).

2 de Julio de 1935: Mechas para madera dura. (O. C. 619|35).

3 de Julio de 1935: Fundas impermeables para colchones y almohadas y toallas turcas para baño. (O. C. 2014|34).

4 de Julio de 1935: Caños de hierro fundido y filástica alquitranada. (O. C. 1249|34 A. 1).

5 de Julio de 1935: Hachas tumba. (O. C. 600|35).

8 de Julio de 1935: Carretillas de madera y de hierro. (598|35).

10 de Julio de 1935: Aceite para alumbrado. (O. C. 597|35).

11 de Julio de 1935: Ruedas para zorras, cuadricicles de vía. (O. C. 321|35).

La apertura de propuestas se realizará a las 15 horas de los días señalados, y en presencia de los proponentes interesados que concurrán al acto.

Los pliegos respectivos se consultarán en la Oficina de Licitaciones y podrán retirarse de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.31 mayo-v.8 jun.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Alberto B. Martínez**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, contesten el cargo formalizado a su nombre, por resolución N.° 3722, con motivo de figurar pendiente de rendición de cuenta, la cantidad de pesos 1.265,81 m|n., que el señor Martínez, dentro de una cantidad mayor, recibiera para el desenvolvimiento de las oficinas del Tercer Censo Nacional; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.

e.23 mayo-N. 50-s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Rosa**, para que en **el término de diez días, a partir de la** primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha sido formalizado por la cuenta N.° 8219 de 1928, con motivo de no haber devuelto estampillas consulares, del ejercicio 1928, por un valor $ 2.362,00 o|s mientras se desempeñaba en las oficinas del Consulado General Argentino en Génova, Italia; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.

e.23 mayo-N. 49-s|p.p.-v.6 jun.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un fardo **llegado en** calidad de equipaje de **Juan Paris**, en el vapor "Arlanza", el 12 de Abril ppdo., conteniendo 58 kilos tejido de algodón de color, de más de 80 gramos y hasta 130 el metro cuadrado, y detenido por expediente 226 -C- 1935, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber. — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. — Tome nota Resguardo y Secretaría General. — Cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios". — Que en los expedientes números 165-P-1935, por introducción clandestina de 20 kilos de cordón flexible de dos conductores y 134 -P- 1935 por (2,300) dos kilos trescientos gramos accesorios de latón para radio, ha recaído con fecha 6 del actual, la siguiente resolución:

"Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edicto y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12 -W- 1932 ó 498 -S- 1933. — Tome nota previamente Teneduría de Libros, cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Mayo 21 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.27 mayo-v.1.° jun.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Ortiz** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.

El Secretario.

e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo

Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. —
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sastos Giampaoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lus Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar
Buenos Aires, Mayo 26 de 1935.
El Secretario.
e.24 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. —
El Secretario.
e.1.° jun.-v.8 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisa Soler**, para sí y para el menor Héctor Enrique Barrionuevo, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
El Secretario.
e.1.° jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios que acuerda el artículo 51 de la Ley 4349 doña **María del Carmen Adaro de Mignaburu**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Ernesto Mignaburu.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Luisa Vicenta Eurasquín**, en su carácter de hija del ex jubilado, don Guillermo Eurasquín.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.
El Prosecretario
e.1.° jun.-v.4 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Luisa Agudín de Canto**, por sí y sus hijos menores Amelia, Emma, Marta Angélica, Carlos Albero Canto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Ricardo Canto.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935.
El Prosecretario.
e.1.° jun.-v.4 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688,

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 588 s| p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.31 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir**.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Ricardo L. Barbieri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00735 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Blois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.8 mayo-N.° 00631 s|p|p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández**, procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa**.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Ramón Rodríguez Velo, Emilio Rodríguez Velo, Bartolomé S. Triaca y Vicente R. Triaca**, componentes de la firma Velo, Triaca y Cía., que estuvieron establecidos con negocio de Importación y fábrica de espejos, en la Av. La Plata 659, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que el Fisco Nacional, sigue contra Velo, Triaca y Cía., por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 677-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Zoila Cordero de Sánchez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Belisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días consecutivos a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Paradiso**, que estuvo establecido con negocio de reventa de lotería y tabacos, en la calle Boedo 759, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención correspondiente en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 678-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **José García**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Esquiú 1393, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apermio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 674-s|p.p.-v.3jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato B. Sánchez**, que estuvo establecido con negocio de café y despacho de vinos y cervezas, en la calle Rivadavia 5452, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 676-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Alejandro Brinogue**, que estuvo establecido con negocio de fonda, café, despacho y venta de vinos y cervezas, en la calle Asamblea 134, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 675-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun**.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez y Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez** y **Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador** y **Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli** y **José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.

e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez.**

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 mayo-N.° 625-s|p.p.--v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Isidro Llort.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Jurnet**, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.— Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Juan Zielinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo-N.° 748 s|p.p.-v. 6 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Margarita Wilson**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Ramón Guillermo Gutiérrez**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el demandado, llévese adelante el apremio contra don **Ramón** Guillermo Gutiérrez, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar".
Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.31 mayo-N.° 724 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Cornejo Host y Manuel A. de Urquiza**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.31 mayo-N.° 725 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Angel Hoya**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.31 mayo-N.° 726 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.31 mayo-N.° 727 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **Claris Appiani hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.31 mayo-N.° 728 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Benenti y Víctor Lazzari**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Cayetano B. Badano, secretario.
e.31 mayo-N.° 729 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Salomón Bawik**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del demandado y de conformidad con el artículo 261 de la Ley 50, llévese adelante este juicio hasta tanto la firma Bawik Salomón, pague al Fisco Nacional, la suma de ocho mil doscientos sesenta y cinco pesos veinte centavos moneda nacional, sus intereses y costas. Notifíquese y repuesto el sellado, oportunamente archívese. Fdo.:. Eduardo Sarmiento".
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e.31 mayo-N.° 00.718-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Pabla Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi.**
Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso
e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 663 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **F. J. Bertrán,** que estuvo establecido con negocio de compra y venta de automóviles en la calle Valentín Gómez 2755, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 673-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga.**

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo- N.° 00606 s|pp. -v7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Eliza Raquel María Crosignani de Castiglia.**

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **Luis Guajardo,** representante de su hijo Virgilio, para que, dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer la firma del documento de fojas 8, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía, y seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00736 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, a **León Rozen Brodski,** a fin de que comparezca a tomar la debida intervención en la causa que al mismo se le sigue, por contrabando, ante este Juzgado, Secretaría Ortiz Basualdo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que lo represente, en ella.

G. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.31 mayo-N.° 00737 s|p.p.-v. 11 jun.

El Juez doctor R. D. Mentilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Carolina Villegas o Carolina Vilella o Rufina Delia Navarro de Vilella o Rufina Navarro, viuda de Vilella,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.31 mayo-N.° 00738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Froidkes,** para que comparezca a estar a derecho en la causa "recurso", bajo apercibimiento de seguírsele el juicio correspondiente con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Lugar del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.31 mayo-N.° 00739 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Ismael Salvatore.**

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.31 mayo-N.° 00740 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Cohen,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00741 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José J. Marini y Alfredo Marini,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 00742 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio R. Biagosch,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 00743 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Martha M. Molina o Martha Molina.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 750 s|p.p.-v.5 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adela Rocha,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Grüning Rosas,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan De Rosa,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Laricchia,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo-N.° 755 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Mauriño, Aurelia Menéndez, Roberto A. Prince, Habib Cosma y Eugenio Antonio Castro,** procesados por estafa; **Lizardo Fernández o Francisco Rodríguez, Edmundo Vozzi y Julio Enríquez,** por defraudación; **Moisés Roizen,** por quiebra; **Antonio García y Alfredo Acevedo,** por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.31 mayo-N.° 756 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Fernández, Oscar Martorano, Jorge Morro y Eduardo Dartiguelongue,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Julio A. Escobar,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 745 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Fernando Alegre Alarcón**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00731 s|p.p.-v3 jun.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber que el Consejo Nacional de Educación, ha iniciado juicio por presunción del fallecimiento de doña **Elisa Balagna**, habiéndose ordenado se publiquen edictos que se insertarán cinco veces cada mes, durante seis meses, en el Boletín Judicial y Oficial, vencido cuyo plazo, si no compareciere, se dará intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.30 mar.-N.° 12.825-v.4 abr.
e.2 mayo-N.° 12.825-v.7 mayo
e.1.° jun.-N.° 12.825-v.6 jun.
e.1.° jul.-N.° 12.825-v.5 jul
e.1.° ago.-N.° 12.825-v.6 ago.
e.2 sep.-N.° 12.825-v.6 sep.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Samuel Giesutti, Irsutti o Essutti.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Miguel P. Ibáñez y Crisanto Letamendia**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.31 mayo-N.° 00.719-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Angel Romero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.31 mayo-N.° 00.720-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Catalano**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 mayo-N.° 00.721-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Víctor Buscaglia**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 mayo-N.° 00.722-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **Colominas y Sánchez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 mayo-N.° 00.723-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Nicolás Castello**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00730 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Luis Marino Bellio**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00732 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **José Leone**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno; si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00733 s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Pedro G Grande**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.31 mayo-N.° 00734 s|p.p.-v3 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R. & K. (Argentina) Ltd. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"R. & K." (Argentina Limitada), Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre la Sociedad Rethymnis y Kulukundis, Ltd., debidamente constituída, de conformidad con las leyes de la Gran Bretaña, con sede en Bury Court House Nos. 7 y 8, Bury Court, Londres, E. C. 3., representada en este acto por el señor Eduardo M. Roche, debidamente facultado al efecto por poder especial otorgado a su favor en Londres, con fecha 26 de abril de 1935, ante el escribano John A. Donnison, de la Ciudad de Londres, por una parte, y el señor John Barzacos, de estado casado, de nacionalidad griega, domiciliado en la calle Callao N.° 114, de esta ciudad, por la otra parte, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, en las condiciones siguientes: .... Primero: El nombre de la sociedad, será R. & K. (Argentina) Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle 25 de Mayo N.° 267, de la Ciudad de Buenos Aires, o en cualquier otro domicilio que el Gerente o los Gerentes subsiguientemente resolvieran. — Tercero: La sociedad se constituye por el período de cincuenta años, pero podrá ser liquidada antes del cumplimiento de ese plazo mediante el voto unánime de los socios. — Cuarto: El objeto de la sociedad es el de dedicarse, en cualquier puerto o lugar de la República Argentina, o de la República Oriental del Uruguay, a los negocios de Agentes Marítimos y del comercio marítimo en general, inclusive la compra, venta y fletamento de buques, y a todos los negocios relacionados con el transporte de mercaderías o pasajeros por tierra o por agua, al negocio de armadores o administradores de vapores y otras embarcaciones, aprovisionamiento de buques, estibaje, almacenaje de mercaderías, y en general a operaciones comerciales de toda naturaleza, inclusive la importación y exportación, tanto en carácter de principal o agente, como a comisión o consignación, siendo la enumeración precedente puramente enunciativa y no impidiéndole realizar cualquier otro negocio que se considerare beneficioso para la sociedad. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El socio Rethymnis & Kulukundis, Limited, ciento veinte cuotas, o sea un capital de $ 12.000.— y el socio John Barzacos, ochenta cuotas, o sea un capital de $ 8.000.— moneda nacional, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 11.645, Rethymnis & Kulukundis Limited, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de R. & K. (Argentina) Ltd., Sociedad de Responsabilidad Limitada, el 50 o|o del valor de sus cuotas, o sea $ 6.000.— moneda nacional, y el señor Barzacos el 50 o|o del valor de las suyas, o sea pesos 4.000.— moneda nacional, y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus referidas cuotas cuando lo requieran las necesidades de la sociedad. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo del Gerente o Gerentes de la misma, quienes además de las facultades de que como tales están investidos, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645, representarán y obligarán a la sociedad con relación a cualquier negocio, acto o asunto mencionado en el artículo 4 del presente contrato y sin perjuicio de la generalidad de dichas facultades, quedan por el presente, autorizados para ejercer los siguientes actos: Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales de ambas Repúblicas, cobrar y percibir lo que se adeudare a la sociedad por cualquier concepto, incluso por devolución de lo abonado demás, y, especialmente cobrar y percibir las sumas que reclamare la sociedad del Ministerio de Hacienda y otras reparticiones públicas con relación a los buques de que la sociedad hubiera sido agente, inscribir la sociedad como Agente Marítimo en la Aduana de la Capital y en las de cualesquiera otros puertos de ambas Repúblicas, así como en las Prefecturas marítimas cualesquiera otras reparticiones públicas de ambas Repúblicas; abrir cuentas corrientes y operar en los Bancos y demás instituciones de crédito de ambas Repúblicas, inclusive el Banco de la Nación Argentina; firmar cheques, girar y aceptar letras, pagarés, y demás documentos, tomar dinero en préstamo, girar en descubierto, dar la garantía de la sociedad a cualquier autoridad pública, Banco u otra institución, firma o persona, con relación a los negocios de la sociedad, y en general hacer cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; tomar en locación oficinas y otros inmuebles para los negocios de la sociedad, y tomar y despedir empleados, representar a la sociedad ante las autoridades

judiciales de ambas Repúblicas, federales, ordinarias o provinciales, de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias, incluso las de transar, comprometer en árbitros y dar garantías; conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad, con facultades y condiciones que vieren convenir. — Séptimo: Se nombra por el presente al señor John Barzacos como primer Gerente de la sociedad. — Octavo: El Gerente o Gerentes de la sociedad podrán ser separados de su cargo en cualquier momento por el voto de la mayoría de socios, sin que deba darse razón, nombrándose otro Gerente en reemplazo, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 11.645. — Noveno: El año comercial de la sociedad comenzará el 1.° de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, a excepción del corriente, que comenzará en la fecha de este contrato. Las cuentas y balance de la sociedad se prepararán tan pronto sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal del 5 o|o hasta completar el máximum del 10 o|o del capital, serán distribuídos entre los socios en proporción a sus respectivos aportes; pero las pérdidas, si las hubiera, sólo podrán abonarse con bienes de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento o terminación de la existencia de uno de los socios, la sociedad no será disuelta y los socios restantes tendrán derecho a adquirir las cuotas de dicho socio, mediante pago en efectivo del valor de las mismas, según resulte del último balance. — Undécimo: Si se resolviera liquidar la sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo, las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo 434, y correlativos del Código de Comercio. — Duodécimo: Por el presente se autoriza al señor John Barzacos a hacer todas las gestiones necesarias para solicitar y obtener la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, introduciendo en el mismo las modificaciones requeridas y suscribiendo los escritos, modificaciones y demás documentos conducentes al efecto. Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan definitivamente constituída la sociedad. — Testado: de. No vale. — (Fdo.): Edº. M. Roche — (Fdo.): John Barzacos.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 mayo-N.° 14.174-v4 jun.

"CHRISTIE & WEISS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Christie & Weiss, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

"Testimonio: En Buenos Aires, a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, entre los señores John Christie, inglés, casado, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en la Avenida Alvear tres mil novecientos, y el señor José Weiss, alemán, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Zapiola mil seiscientos sesenta, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, al tenor de las cláusulas y condiciones siguientes: Primero: Nombre. — La sociedad girará bajo la razón social "Christie & Weiss". — Segundo: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, calle Belgrano número setecientos dos. — Tercero. — Duración. — La duración de lo sociedad es por tiempo indeterminado, comenzando los negocios sociales el primero de Mayo de mil novecientos treinta y cinco. — Cuarto: Objeto: El objeto de la sociedad será la importación y exportación en general, ya sea por cuenta propia, ya sea como comisionistas, y la fabricación de cualquier artículo en el país. — Quinto: Capital: El Capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos, moneda legal, cada una, formado como sigue: el señor Christie suscribe cuarenta mil pesos en efectivo, correspondiéndole por tanto, cuarenta cuotas. El señor Weiss aporta la llave, mercaderías, útiles, clientela, representaciones, etc., del negocio que ha explotado hasta la fecha en la calle Defensa mil ciento setenta y tres al setenta y siete, todo según balance e inventario que se ha levantado en esta misma fecha, declarando el señor Weiss que, fuera de las obligaciones que en dicho balance figuran, no tiene otras obligaciones pasivas que satisfacer. Todos estos bienes se transfieren por este acto a la sociedad que se constituye, estimándose el valor de las mercaderías aportadas en la suma de diez mil pesos, moneda legal, y comprendiéndose en esta suma la llave, clientela y representaciones del negocio explotado hasta la fecha por el señor Weiss, correspondiéndole por tanto diez cuotas del capital social. — Sexto: Administración. — La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes serán gerentes conjuntamente; igualmente las obligaciones, cheques y demás documentos deberán estar firmados por ambos socios. El señor José Weiss deberá prestar a la sociedad todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad, ni dedicar su atención a ninguna otra clase de negocios. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni podrán dar fianzas o garantías de ninguna especie a favor de terceros. — Séptimo: Retiros: El señor Christie podrá retirar como máximo, mensualmente, la suma de un mil pesos, moneda legal, y el señor Weiss la suma de seiscientos pesos, también como máximo, que serán imputados a gastos generales. — Octavo: Distribución de utilidades o pérdidas. Las utilidades o pérdidas se dividirán en la siguiente proporción: al señor Christie se le adjudicará el sesenta por ciento de las utilidades o pérdidas y al señor Weiss, el cuarenta por ciento, de acuerdo con los balances que se levantarán al treinta y uno de Diciembre de cada año, siendo el primero el del treinta y uno de Diciembre del corriente año mil novecientos treinta y cinco. Queda entendido que el señor Christie, podrá retirar, si así le conviniera, el importe líquido de las utilidades que le correspondieren al finalizar cada ejercicio. El señor Weiss no podrá retirar sinó hasta el quince por ciento de las utilidades que a él le correspondieren, debiendo dejar el resto de las utilidades en poder de la sociedad, hasta completar el número de cuotas aportadas en este acto por el señor Christie, de acuerdo a la cláusula quinta. — Esta proporción en la distribución de utilidades o pérdidas es definitiva, si de común acuerdo no se resolviera modificar las proporciones, hasta que el señor Weiss alcance la paridad de cuotas de aporte con el señor Christie; alcanzando éste requisito, la distribución de utilidades o pérdidas se hará por partes iguales y los retiros mensuales serán de un mil pesos, moneda legal mensuales para cada socio. — Noveno: Disolución: El señor Christie podrá rescindir el contrato en cualquier momento, comunicando su decisión telegráficamente al señor Weiss, con una anticipación de seis meses. El señor Weiss no podrá hacer uso del mismo derecho, antes de un término de tres ejercicios sociales. La anticipación de seis meses a que se refiere esta cláusula, podrá reducirse a un mes, cuando por causa de conflictos armados, bloqueos, etc., la importación de mercaderías se realice en forma anormal o se vea impedida totalmente. — Décimo: Fallecimiento: Si se produjere el fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos, si estos lo deseasen. En este último caso, si los herederos fueran varios, deberán hacerse representar en la sociedad por intermedio de un representante común. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar la sociedad, o fueran en su totalidad menores de edad, el socio sobreviviente deberá reintegrarles el capital y demás haberes que correspondieren al socio fallecido o incapacitado, al contado, o proceder a la liquidación de la sociedad, en la forma establecida en la cláusula siguiente. — Esta misma opción (pago de aportes y haberes al contado, o liquidación de la sociedad) rige también para el caso de disolución por voluntad de uno de los socios. — Undécimo: Liquidación: Tanto para el caso de disolución voluntaria, o retiro de cualquiera de los socios (cláusula novena) como para el caso de disolución por causa de fallecimiento o incapacidad (cláusula décima), la disolución o liquidación de los negocios sociales se hará en la siguiente forma: la administración subsiste en la forma establecida en la cláusula sexta (reemplazando al socio fallecido o incapacitado por su representante legal), procediéndose a abonar en primer lugar las obligaciones sociales y entregando al señor Christie en efectivo, el excedente que hubiere entre su aporte y el del señor Weiss en el momento de la liquidación, continuando la sociedad con paridad de aportes hasta la liquidación definitiva, que se hará subastando las mercaderías e instalaciones en remate público, a menos que mutuamente se convenga en su oportunidad otra forma de liquidación. — Duodécimo: Fondo de reserva legal: La obligación que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tendrá como parte integrante de este contrato. — Décimotercero: Integración de aportes: El señor John Christie integra en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, o sea la suma de veinte mil pesos, moneda legal, comprometiéndose a integrar el cincuenta por ciento restante, o sean otros veinte mil pesos, dentro del término de un mes. — Décimocuarto: Divergencias: En caso de conflicto judicial o divergencias entre los socios, durante la existencia de esta sociedad, su liquidación o partición, serán decididas ante la justicia ordinaria de la Capital Federal, no pudiendo ser decididas por jueces arbitradores o amigables componedores. — En fe de lo cual suscriben el presente contrato ambos socios, dando por constituída la presente sociedad de responsabilidad limitada".

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 mayo-N.° 14.179-v4 jun.

JUAN GHIO y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Conste por el presente que entre los señores don Juan Tomás Ghio, que firma "Juan T. Ghio", domiciliado en la calle Rivadavia número ocho mil ciento veinte y ocho, don Atilio Ghio, domiciliado también en la calle Rivadavia número ocho mil ciento veinte y ocho y don Angel Motti, que firma "A. Motti", con domicilio en la calle Francisco Bilbao número mil novecientos treinta y dos, todos de nacionalidad argentina, mayores de edad, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se regirá bajo las bases y condiciones que resultan de los siguientes artículos. — Primero: A contar desde el día primero de Mayo del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad tendrá por objeto la exportación de tripas y sub-productos de animales, compra, industrialización y todos los derivados, para su elaboración o venta de los mismos. — Segundo: El asiento principal de la Sociedad será en esta Capital, Avenida Roque Sáez Peña número quinientos uno, Escritorio trescientos seis. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos cada una, las cuales son aportadas por los socios por partes iguales. — Dicho capital se halla representado en la siguiente proporción: Sesenta cuotas son aportadas en efectivo y el resto o sea treinta cuotas, es el importe que la Sociedad que por este acto se constituye, posee en mercaderías y valores. — Cuarto: El término de duración de esta Sociedad será de veinte meses a contar desde el citado día primero de Mayo del corriente año. — Quinto: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Juan Ghio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando facultados indistintamente los tres socios al uso de la firma social, para todos los negocios relacionados con la Sociedad, pero para compra o venta al por mayor de mercaderías y celebración de contratos, será indispensable la firma de los socios Motti y Ghio, de estos indistintamente cualquiera de ellos. — Sexto: Cada socio podrá retirar de la Caja Social, para sus gastos particulares, la cantidad de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que se cargarán a la cuenta de gastos generales - Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, los cuales actuarán en carácter de gerentes. — Octavo: Anualmente y al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de todos los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que creyeren convenientes y las ganancias o pérdidas que de ellos resultaren, serán repartidas o soportadas en su caso por partes iguales entre los tres socios. — Noveno: De las utilidades que resulten en cada uno de los balances, se destinará un cincuenta por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal hasta tanto éste alcance al diez por ciento del capital social establecido en el artículo tercero y el excedente se dividirá por partes iguales entre los asociados. — Décimo: En su contabilidad la Sociedad cumplirá estrictamente los requisitos establecidos en el Código de Comercio y en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, obteniendo la respectiva matrícula y rubricación de libros.— Décimoprimero: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro hasta la terminación del plazo establecido en el presente contrato, vencido el cual se practicará un balance e inventario general para determinar el capital y utilidades que corresponda al causante, quedando establecido que los herederos del fallecido o los que resulten por voluntad testamentaria, no tendrán ingerencia en la Sociedad así como tampoco remuneración alguna. — Décimosegundo: En caso de liquidación la Sociedad se liquidará de acuerdo y conforme a lo establecido al respecto en el Código de Comercio. — Décimotercero: Toda duda dificultad o divergencia que se suscitare entre los asociados, será resuelta en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley de la materia. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los señores Ghio y Motti, dan por constituída la Sociedad Juan Ghio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Buenos Aires, Abril treinta de mil novecientos treinta y cinco. — Juan T. Ghio Atilio Ghio. — A. Motti.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e28 mayo-N.° 14.144-v4 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional